



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralSecretaría
de Coordinación

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

INFORME ANUAL 2010 SOBRE LAS SOLICITUDES Y PEDIDOS DE INFORMACIÓN ATENDIDOS Y NO ATENDIDOS POR LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

1. ANTECEDENTES

Desde la aprobación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el año 2003, se encargó a la Presidencia del Consejo de Ministros la elaboración del informe anual sobre las solicitudes de acceso a la información atendidas y no atendidas por las entidades de la Administración Pública.

La Secretaría de Coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministros es la unidad orgánica encargada de realizar esta labor desde el año 2005 y durante este período viene desarrollando acciones orientadas a mejorar la calidad de los informes, de tal manera que estos puedan ofrecer una información confiable sobre el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública por parte de las entidades públicas, y que a la vez, sirvan de instrumento para el desarrollo de acciones en favor de los ciudadanos para que puedan ejercer su derecho de acceso a la información.

2. MARCO LEGAL

2.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

El inciso 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Estado, reconoce el derecho que tiene toda persona a solicitar sin expresión de causa la información que requiera y a recibirla de cualquier entidad pública, en concordancia con lo señalado en la Convención Americana sobre Derechos Humanos (artículo 13)¹ y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (artículo 19)².

2.2 CARTA IBEROAMERICANA DE CALIDAD EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Establece que los ciudadanos tienen derecho a una gestión pública de calidad, que estará reconocida por los ordenamientos jurídicos nacionales, pudiendo solicitar y obtener información pública de interés general, en especial aquella referida a los resultados de la gestión pública y al desempeño de los órganos y entes de la Administración Pública que sea completa, veraz y actualizada.

¹Convención Americana sobre Derechos Humanos, Artículo 13º, numeral 1, Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

² Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Artículo 19º, numeral 2º, Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralSecretaría
de Coordinación

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

2.3 POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La Vigésima Sexta Política Nacional del Acuerdo Nacional establece como una Política de Estado la promoción de la ética y la transparencia así como la erradicación de la corrupción, el lavado de dinero, la evasión tributaria y el contrabando en todas sus formas, para cuyo cumplimiento establece, entre otros, el compromiso de velar por el desempeño responsable y transparente de la función pública, así como la promoción de la vigilancia ciudadana del desempeño de la gestión pública.

2.4 LEY N°29158, LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO

El artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo establece el Principio de Participación y Transparencia por el cual las personas tiene derecho a vigilar y participar en la gestión del Poder Ejecutivo.³

2.5 TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 27806, LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA D.S. N° 043-2003-PCM

El artículo 22, establece la obligatoriedad de la Presidencia del Consejo de Ministros de remitir un informe anual al Congreso de la República, dando cuenta de las solicitudes y pedidos de información atendidos y no atendidos.⁴

Asimismo, el artículo 8 del Texto Único Ordenado citado determina las entidades obligadas a brindar información así como la obligación de designar un funcionario responsable de brindar dicha información.

2.6 D.S. N° 072-2003-PCM, REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

El artículo 22º señala, bajo responsabilidad, que las entidades públicas remitirán a la Presidencia del Consejo de Ministros, según el cronograma que esta establezca, la información sobre las solicitudes y pedidos de información. Igualmente, precisa que la PCM deberá remitir al congreso el informe anual antes del 31 de marzo de cada año.⁵

³ Ley Orgánica del Poder Ejecutivo N° 29158, Artículo IV, Principio de Participación y Transparencia. Las Personas tienen derecho a vigilar y participar en la gestión del Poder Ejecutivo, conforme a los procedimientos establecidos por la Ley. Para ello las entidades del Poder Ejecutivo, actúan de manera que las personas tengan acceso a la información conforme a Ley.

⁴ Texto Único Ordenado de la Ley 27806, D.S. N° 043-2003-PCM, Artículo 22º, "La Presidencia del Consejo de Ministros remite un informe anual al Congreso de la República en el que da cuenta sobre las solicitudes de pedidos de información atendidos y no atendidos. Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, la Presidencia del Consejo de Ministros se encarga de reunir de todas las entidades de la Administración Pública la información a que se refiere el párrafo anterior".

⁵ D.S. N° 072-2003-PCM Reglamento de la Ley 27806 , Artículo 22º "Para efectos de dar cumplimiento a los dispuesto por el artículo 22º de la Ley, las entidades remitirán a la Presidencia del Consejo de Ministros, según cronograma que esta última



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralSecretaría
de Coordinación

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

2.7 LEY N° 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL

EL artículo 1 del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, determina qué se debe entender como entidad pública para efecto de aplicar la ley.⁶

2.8 CODIGO DE ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LEY N° 27815, MODIFICADA POR LEY N° 28496

El artículo 7, inciso 2, señala como deber de todo servidor público el ejecutar los actos del servicio de manera transparente, ello implica que dichos actos tienen carácter público y son accesibles al conocimiento de toda persona natural o jurídica.

2.9 D.S. N° 063-2007-PCM, REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA PCM, MODIFICADO POR EL D.S. N° 057-2008-PCM Y D.S. N°010-2010-PCM

El numeral 9 del artículo 33º del Reglamento de Organización y Funciones de la PCM, encarga a la Secretaría de Coordinación, la elaboración del informe anual al Congreso de la República.⁷

2.10 DIRECTIVA N° 003-2009-PCM/SGP

Establece los lineamientos para el reporte de solicitudes de información atendidos y no atendidos por las entidades públicas a la Presidencia del Consejo de Ministros así como la información que debe ser excluida del reporte.

establezca, la información relativa a las solicitudes de acceso a la información atendidas y no atendidas. El incumplimiento de esta disposición por parte de las entidades acarreará la responsabilidad de su Secretario General o quien haga sus veces, La presidencia del Consejo de Ministros remitirá el Informe Anual al Congreso de la República antes del 31 de marzo de cada año

6 Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo I "La presente Ley será de aplicación para todas las entidades de la Administración Pública.

Para los fines de la presente Ley, se entenderá por "entidad" o "entidades" de la Administración Pública:

1. El Poder Ejecutivo, incluyendo Ministerios y Organismos Públicos Descentralizados;

2. El Poder Legislativo;

3. El Poder Judicial;

4. Los Gobiernos Regionales;

5. Los Gobiernos Locales;

6. Los Organismos a los que la Constitución Política del Perú y las leyes confieren autonomía.

7. Las demás entidades y organismos, proyectos y programas del Estado cuyas actividades se realizan en virtud de potestades administrativas y, por tanto se consideran sujetas a las normas comunes de derecho público, salvo mandato expreso de ley que las refiera a otro régimen; y

8. Las personas jurídicas bajo el régimen privado que prestan servicios públicos o ejercen función administrativa, en virtud de concesión, delegación o autorización del Estado, conforme a la normativa de la materia.

7 D.S. N° 063-2007-PCM, Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, modificado por el D.S. N° 057-2008-PCM y D.S. N°010-2010-PCM Artículo 33º numeral 9 "Recabar de todas las entidades de la Administración Pública la información sobre las solicitudes y pedidos de información atendidos y no atendidos, en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y elaborar el Informe Anual a ser presentado al Congreso de la República".



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralSecretaría
de Coordinación

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

3. PROCESO Y METODOLOGÍA APLICADA

El proceso para la elaboración del informe que se remite anualmente al Congreso de la República comprende 3 etapas:

- Solicitud y recepción de la información remitida por las entidades de la Administración Pública.
- Evaluación y sistematización de la información recibida.
- Redacción del Informe.

3.1 SOLICITUD Y RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Esta etapa esta subdividida en:

- a) Aprobación del cronograma de remisión de los informes sobre las solicitudes de acceso a la información (SAI).
- b) Elaboración y remisión de los oficios a todas las entidades de la Administración Pública, a los cuales se adjunta la Directiva N°003-2009-PCM/SGP.
- c) Atención de consultas a los funcionarios de las distintas entidades.
- d) Recepción de los informes de las entidades por medio físico o correo electrónico.

De acuerdo a lo establecido en la Directiva N°003-2009-PCM/SGP se publicó tanto en el Portal Web de la Presidencia del Consejo de Ministros como en el Portal del Estado Peruano el Cronograma para la remisión de los informes por parte de las entidades públicas, además de los formatos correspondientes y la Directiva N°003-2009-PCM/SGP, en versión digital.

Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 del TUO de la Ley 27806 y su Reglamento, la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Coordinación, solicitó a las entidades de la Administración Pública la información sobre las solicitudes de acceso a la información, atendidas y no atendidas, durante el año 2010.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralSecretaría
de Coordinación

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

DOCUMENTO	ENTIDADES	COMUNICACIONES CURSADAS
OM N° 080-2010-PCM/SC	MINISTERIOS	18
OM N° 081-2010-PCM/SC	GOBIERNOS REGIONALES	25
OM N° 082-2010-PCM/SC	MUNICIPALIDADES PROVINCIALES	195
OM N° 083-2010-PCM/SC	MUNICIPALIDADES DISTRITALES	1639
OM N° 084-2010-PCM/SC	UNIVERSIDADES	77
OM N° 086-2010-PCM/SC	ORGANISMOS PÚBLICOS DE LA PCM	20
OM N° 087-2010-PCM/SC	PODER LEGISLATIVO PODER JUDICIAL ORGANISMO CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS	14
	TOTAL	1988

3.2. SISTEMATIZACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RECIBIDA

La información recibida de las entidades públicas es sistematizada en una matriz, en la que se incluyen los datos reportados en los formatos.

Además de la sistematización de los informes, se realiza un análisis cualitativo de la información recibida, con la finalidad de obtener datos referenciales útiles para la implementación de acciones orientadas a un mejor cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Secretaría de Coordinación, se ha regido por criterios básicos que permitan medir la calidad de la información sobre la base de la Directiva N°003-2009-PCM/SGP, entre los que se encuentran:

- Los formatos de la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP han sido completados en su totalidad.
- La entidad, en los casos que corresponde, ha consolidado adecuadamente la información de los organismos adscritos a la misma, como programas, proyectos, organismos descentralizados, etc.
- Las sumillas del formato N°2 (solicitudes atendidas) han sido registradas detalladamente.
- La entidad ha reportado solicitudes consideradas como pedidos de acceso a la información pública.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralSecretaría
de Coordinación

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

- La entidad no ha incluido solicitudes enmarcadas dentro del artículo 9 de la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP.⁸

Sobre la base de estos criterios se han establecido referencialmente las categorías “**BUENO**” “**REGULAR**” y “**DEFICIENTE**” para considerar los informes remitidos por las entidades públicas.

- Es considerado “bueno” si están presentes todos los criterios, aun existiendo errores mínimos en alguno de estos.
- Será considerado “regular” en caso no cumpla con uno ó dos de estos criterios y en función a los errores y omisiones presentados, analizados en cada caso.
- Será considerado “deficiente” en caso no cumpla con tres o más criterios y en función a los errores y omisiones presentados, analizados en cada caso.

Esta clasificación será utilizada de forma referencial y solo en cuadros globales en vista que el objetivo de este informe no es calificar los informes presentados por las entidades de la Administración Pública sino ofrecer datos e información que coadyuven al desarrollo de acciones que generen una mejora en la atención de las solicitudes de acceso a la información por parte de las entidades públicas.

Además, se ha previsto remitir oficios con recomendaciones a las entidades cuyo informe fue considerado “deficiente” con la finalidad de que implementen acciones de mejora durante el año. Esta acción es novedosa con respecto a años pasados, en los que, aquellos informes que tenían errores u omisiones eran devueltos a las entidades para que las subsanen antes de la remisión del informe final al Congreso de la República.

Este cambio de estrategia se sustenta en que muchas de las observaciones hechas están relacionadas a problemas estructurales de cada entidad, como por ejemplo la inadecuada organización de la información, en este caso, no es viable dar solución a las observaciones efectuadas por tener esa naturaleza; además, en vista que los plazos para este proceso son cortos, algunos informes con las observaciones subsanadas llegaban cuando el informe consolidado ya había sido remitido al Congreso de la República.

⁸ **Artículo 9º.- De la información excluida del reporte:** Para efectos de la presentación del Informe Anual, las entidades excluirán las siguientes solicitudes:

- *Solicitudes de información realizadas entre Entidades de la Administración Pública, al amparo del deber de cooperación interinstitucional establecido por el artículo 76º de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.*
- *Solicitudes de información realizadas en el ejercicio de funciones oficiales y/o el requerimiento de información clasificada. Se encuentran dentro de esta clasificación, los pedidos de información formulados por Congresistas de la República, Jueces, Fiscales, Comisiones investigadoras, Contraloría General de la República, Defensoría del Pueblo, entre otros, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales.*
- *Solicitudes efectuadas por particulares o sus representantes o su abogado, para que se le entregue información sobre sí mismos o de interés personal que se encuentren dentro de un procedimiento administrativo seguido ante la propia entidad, salvo las excepciones de ley.*
- *Comunicaciones que una persona envía a las Entidades Públicas como las peticiones de gracia, absoluciones de consulta o solicitudes de otorgamiento de un beneficio especial.*
- *Solicitudes de cualquier tipo de material promocional elaborado por las entidades.*



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría
General

Secretaría
de Coordinación

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

La nueva metodología permitirá hacer un seguimiento a las entidades con la finalidad de medir su mejora en base al informe 2010.

3.3. REDACCIÓN DEL INFORME.

Esta etapa se subdivide en:

- a) Redacción del Informe.
- b) Coordinaciones internas para armonizar el contenido del Informe.
- c) Archivo y fotocopiado de la documentación recibida para su remisión al Congreso de la República.
- d) Remisión al Congreso de la República (antes del 31 de marzo)



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralSecretaría
de Coordinación

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

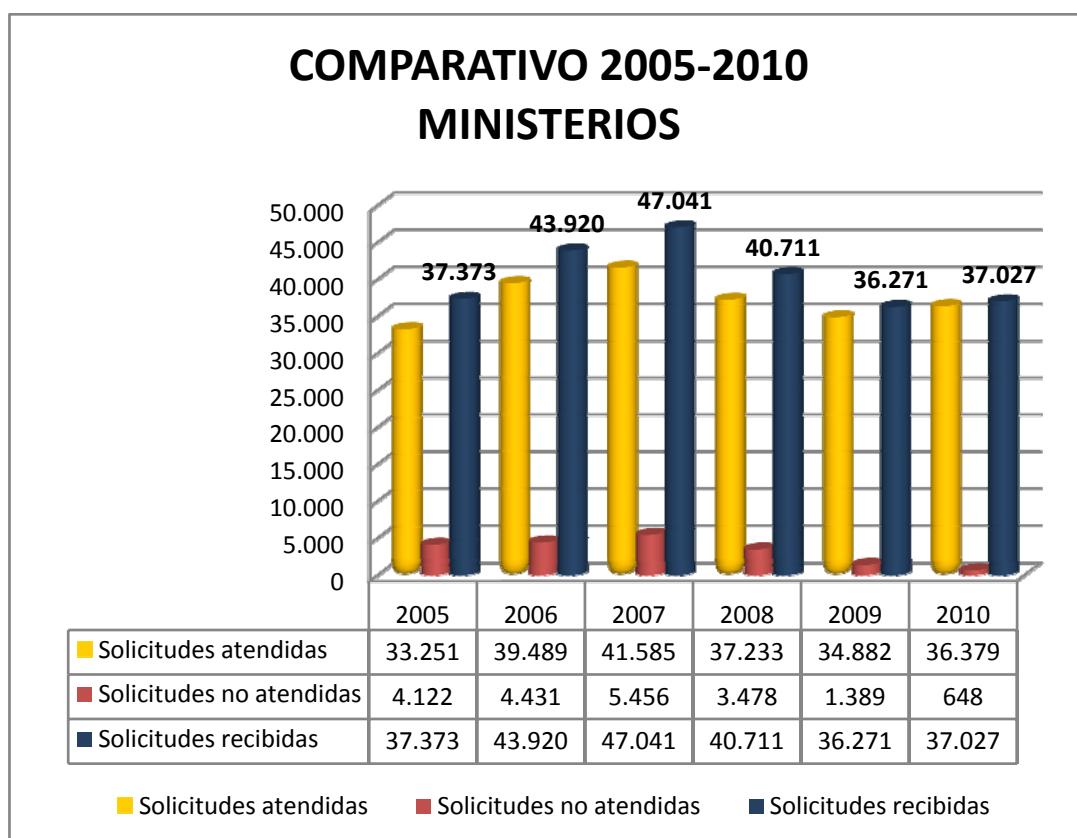
4. INFORMACIÓN PROCESADA

4.1. PODER EJECUTIVO

4.1.1. MINISTERIOS

El año 2010 informaron a la PCM los 18 ministerios, los que recibieron un total de 37,027 solicitudes de las que 36,379 fueron atendidas y 648 no fueron atendidas. (Ver Gráfico N°1)

Gráfico N° 1.



El análisis porcentual de este cuadro permite identificar con mayor claridad una reducción en el porcentaje de las solicitudes no atendidas durante el año 2010, tal como se puede apreciar a continuación en el Gráfico N° 2

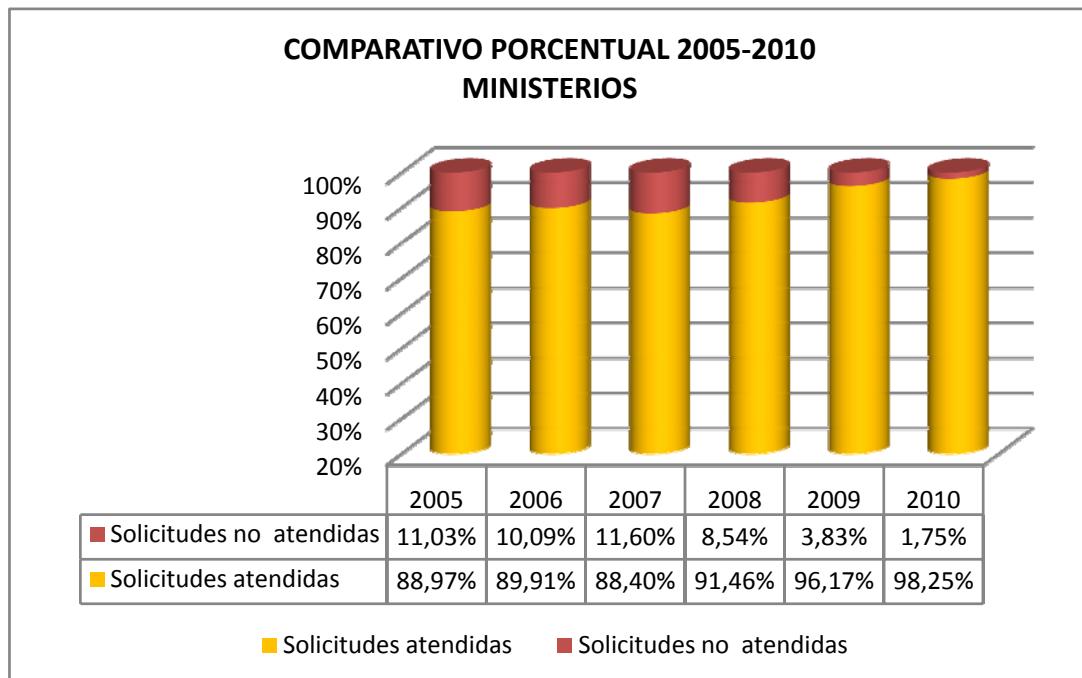


PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralSecretaría
de Coordinación

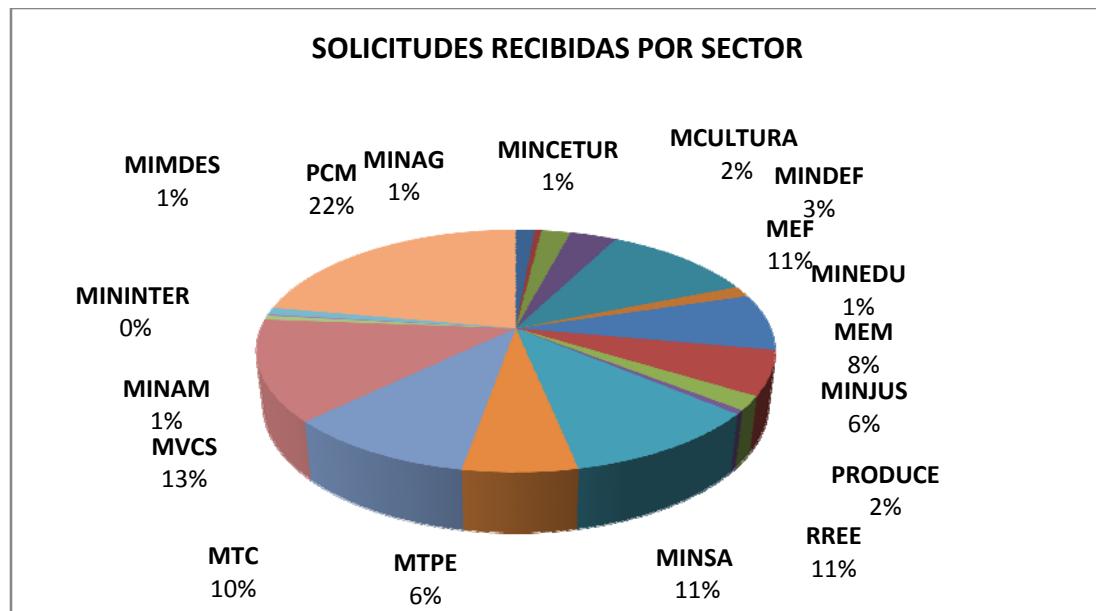
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Gráfico N°2



En los Gráficos N° 3 y N° 4 se puede apreciar la cantidad de las solicitudes de acceso a la información atendidas y no atendidas por cada ministerio así como su distribución:

Grafico N° 3



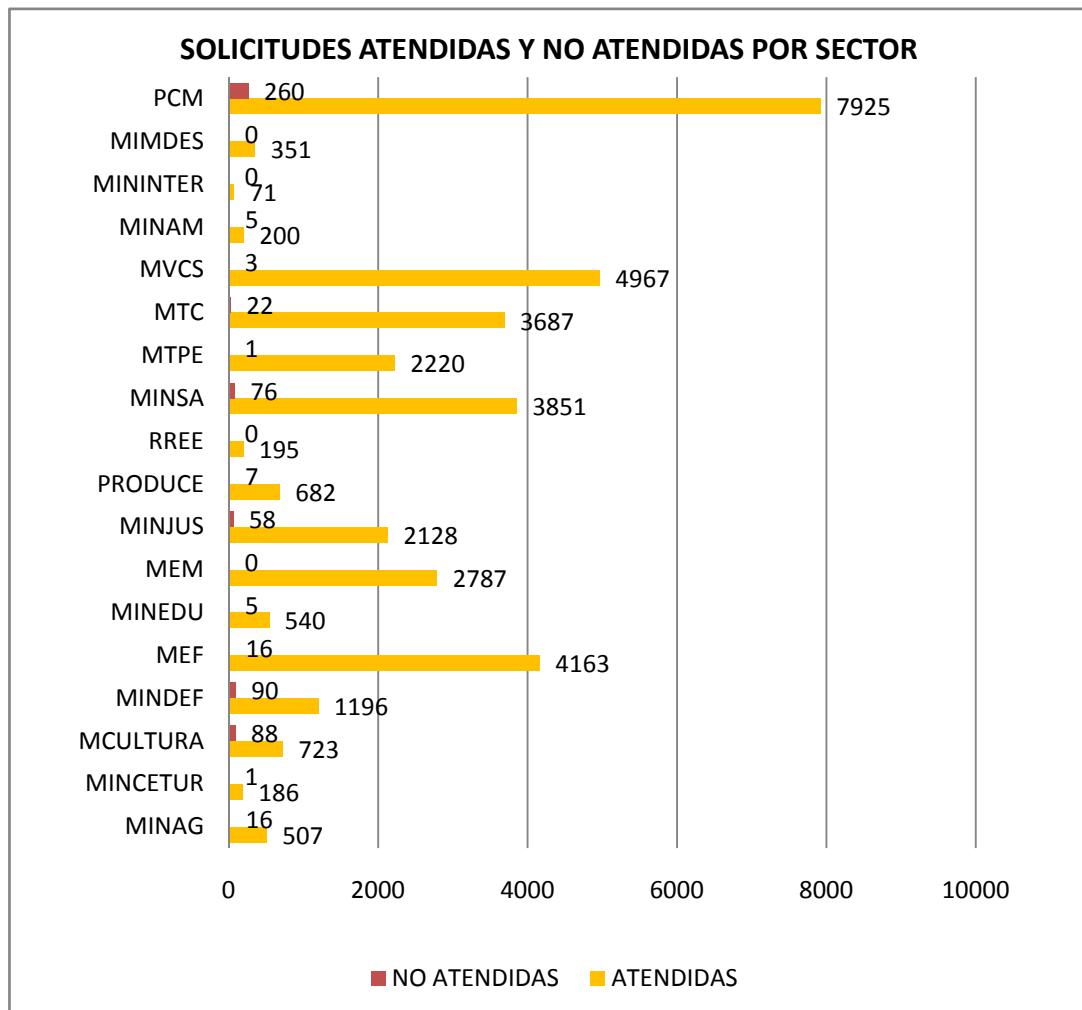


PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralSecretaría
de Coordinación

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Gráfico N° 4



Los sectores que recibieron mayor cantidad de solicitudes en el año 2010 fueron la Presidencia del Consejo de Ministros, el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Salud.

Sobre esta base, se clasificaron los reportes presentados por los ministerios de acuerdo a los criterios establecidos en el punto 3.2 teniendo como resultado el Gráfico N° 5

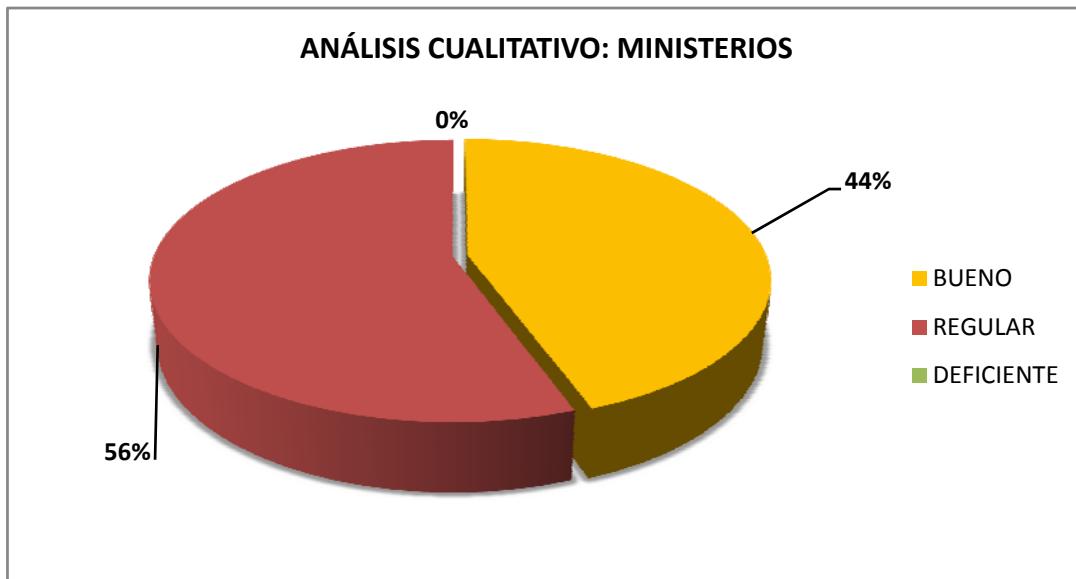


PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralSecretaría
de Coordinación

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Gráfico N°5



Se aprecia en el gráfico que si bien ningún informe fue considerado como “deficiente”, un porcentaje considerable tiene una clasificación de “regular”, lo que significa que aún existen dificultades a nivel del Poder Ejecutivo para la correcta presentación de los informes anuales.

Entre los problemas que han sido detectados, se encuentran, la inclusión de pedidos que no están considerados como solicitudes de acceso a la información y de solicitudes que de acuerdo al artículo 9 de la Directiva Nº 003-2010-PCM/SGP deberían ser excluidas. Asimismo, se ha identificado una mayor incidencia de estos errores en los organismos públicos adscritos a los sectores.

Con respecto a los pedidos formulados con recurrencia a los ministerios, destacan en primer lugar, la información general y la relacionada con las funciones específicas de cada sector, entre ellas: Copias de diversas resoluciones, normas sectoriales e información sobre las actividades del sector. En segundo lugar se encuentra la información de carácter presupuestal, proyectos y adquisiciones.

Respecto de las solicitudes no atendidas, las principales razones que indican los ministerios para la no atención, son el desistimiento por parte del interesado y que la entidad no contaba con la información solicitada.

De acuerdo a la información que se desprende del Formato Nº 6, los problemas más relevantes detectados por los sectores para la atención de las solicitudes de acceso a la información pública, son la falta de precisión de los pedidos y la demora en la atención de las solicitudes



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralSecretaría
de Coordinación

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

por parte de las oficinas que cuentan con la información solicitada, lo que ocurre como consecuencia del desconocimiento o falta de acatamiento de los plazos estipulados por Ley.

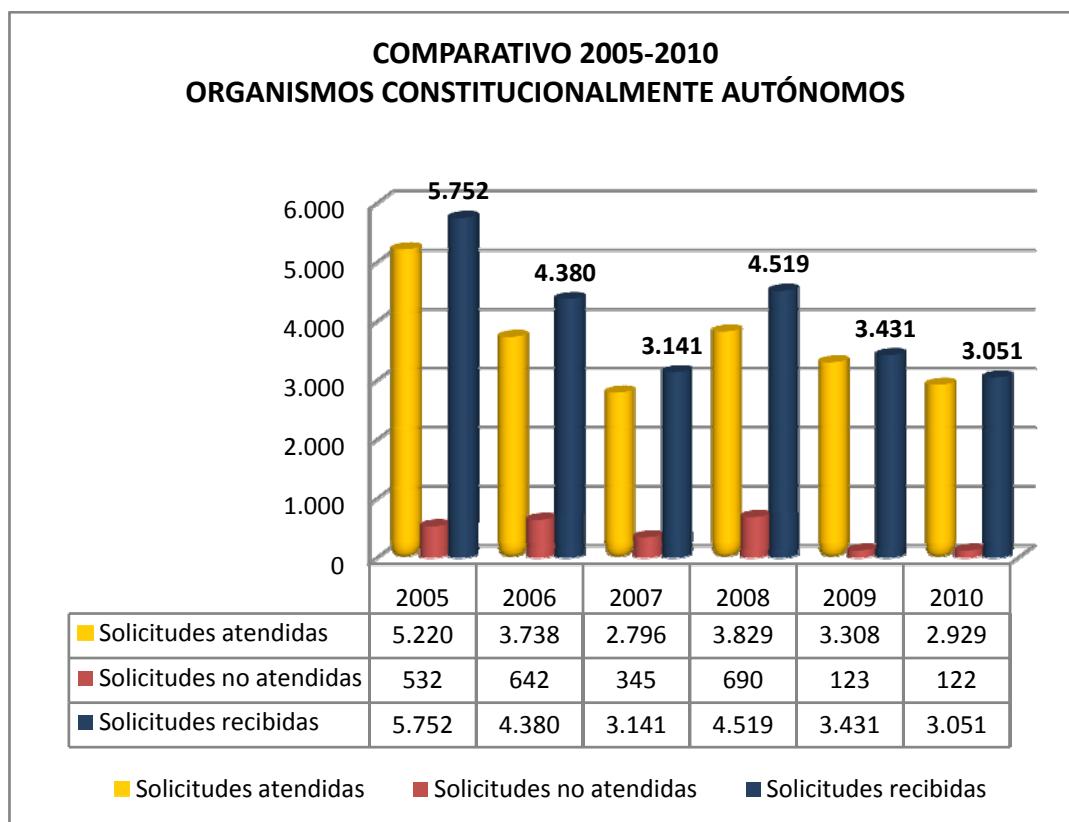
Sobre las acciones y los mecanismos más destacados que se han implementado en el sistema de gestión de información se puede mencionar el desarrollo de programas informáticos que permiten el monitoreo de las solicitudes de acceso a la información y la designación de responsables para la clasificación y evaluación de las solicitudes.

Asimismo, como parte de las conclusiones y recomendaciones realizadas por los sectores se encuentra la propuesta de ampliación del plazo para la atención de las solicitudes de acceso a la información.

4.1.2 ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS

Durante el año 2010 los organismos constitucionalmente autónomos han recibido un total de 3,051 solicitudes de las cuales 2929 fueron atendidas y 122 no fueron atendidas. (Ver Grafico N°6)

Grafico N° 6





PERÚ

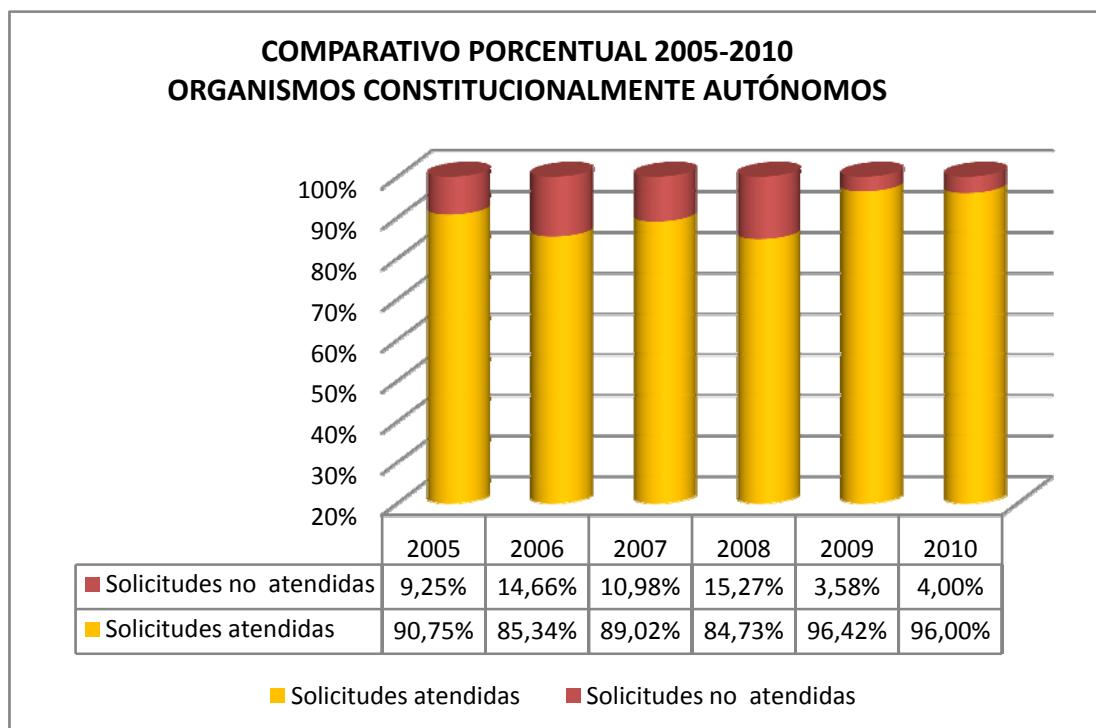
Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralSecretaría
de Coordinación

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Es necesario aclarar que, en el informe del año 2009 dentro de este rubro se incluían los informes del Congreso de la República y del Poder Judicial, los que para este año han sido separados.

El cuadro comparativo porcentual refleja que para el año 2010 los organismos constitucionalmente autónomos atendieron el 96% de las solicitudes recibidas. (Gráfico N°7).

Grafico N° 7



El análisis cualitativo muestra que aproximadamente el 73% de los informes remitidos a la Secretaría de Coordinación han sido considerados “bueno” y el 27% restante como “regular”. (Ver Gráfico N° 8).



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralSecretaría
de Coordinación

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Gráfico N° 8



Al igual que la información presentada por los ministerios el porcentaje de solicitudes considerado como “regular” se debe a la inclusión de solicitudes que de acuerdo al artículo 9 de la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP, deberían excluirse.

Con relación a las solicitudes requeridas con mayor frecuencia a los organismos constitucionalmente autónomos, se ha identificado que en primer lugar se encuentran los pedidos relacionados con la actividad o función que cumple la entidad, en segundo, los pedidos relacionados con copias de expedientes, resoluciones y copias de actas.

Los motivos para la no atención de solicitudes están relacionados en un mayor número con el desistimiento por parte del interesado o el no haber cancelado el costo de reproducción y en una menor proporción con problemas de las entidades como la falta de organización de la información.

Dentro de los problemas detectados para la atención de las solicitudes de acceso a la información pública, se encuentra la imprecisión de los pedidos y el “corto plazo” alegado por las entidades públicas para la atención de algunos pedidos.

Con respecto a las acciones y los mecanismos implementados en el sistema de gestión de información, se encuentra por ejemplo, la aprobación de directivas que establecen los procedimientos para la atención de este tipo de solicitudes, el seguimiento de los pedidos para que sean atendidos en el plazo correspondiente así como el asesoramiento a los solicitantes.

Dentro de las recomendaciones hechas a la Presidencia del Consejo de Ministros se encuentran, la ampliación del plazo legal de atención de las solicitudes y la modificación de la



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralSecretaría
de Coordinación

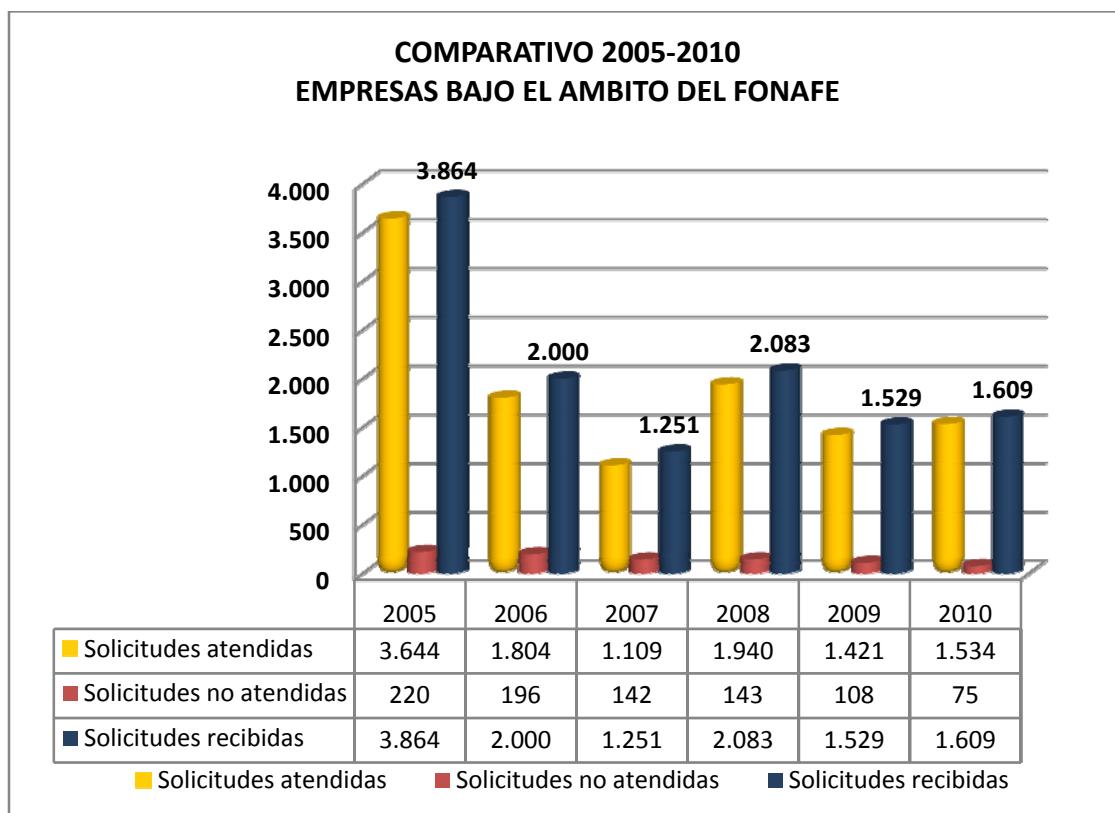
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Directiva N° 003-2009-PCM/SGP para incluir rubros en los que se pueda clasificar la documentación que es archivada o se indique con mayor claridad el uso del plazo adicional de cinco días establecido en el reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

4.1.3 EMPRESAS BAJO EL AMBITO DEL FONAFE

Para el año 2010 las empresas pertenecientes al Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado han recibido 1,609 solicitudes, de las cuales se atendieron 1,534 y no se atendieron 75, tal como se desprende del Gráfico N°9

Gráfico N° 9



El cuadro comparativo porcentual indica que el porcentaje de solicitudes atendidas se ha incrementado del 93% al 95% con relación al reporte del 2009.

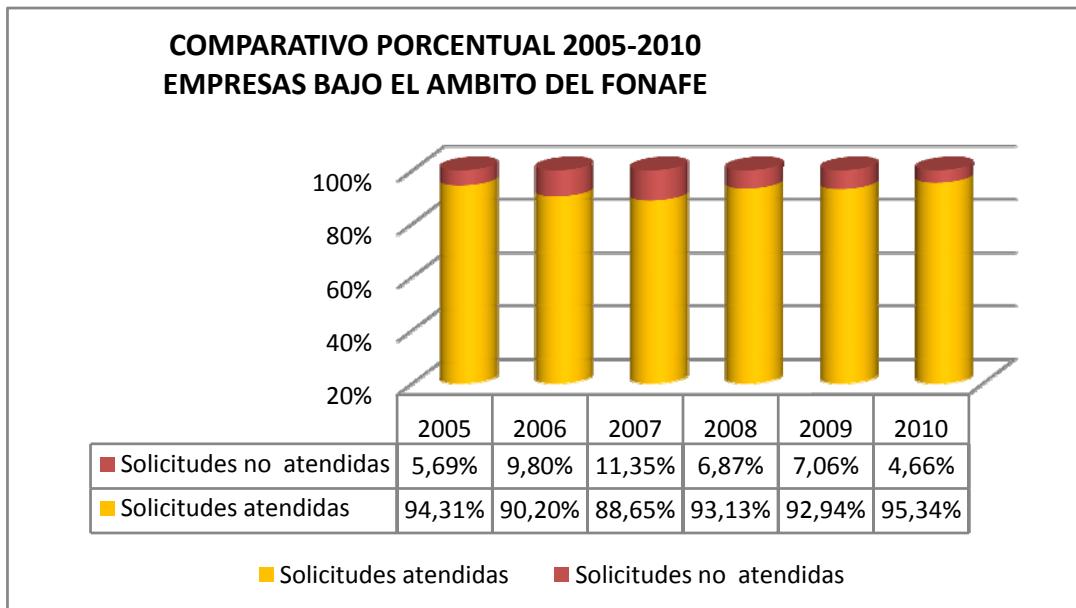


PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralSecretaría
de Coordinación

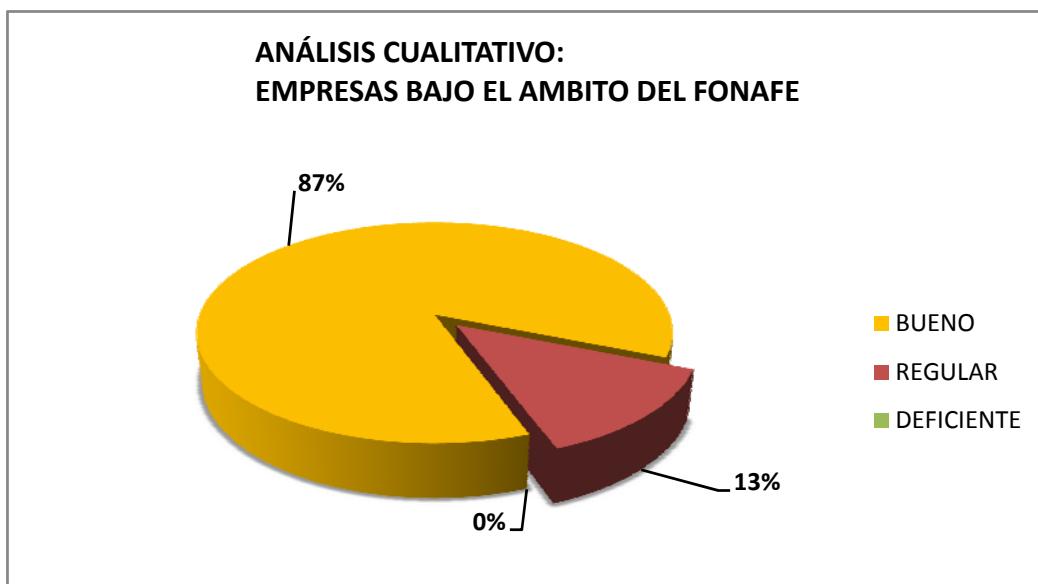
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Gráfico N° 10



El análisis cualitativo indica que el 87% de los reportes presentados ha sido considerado como "bueno" y que ninguno de los reportes tuvo una clasificación de "deficiente". (Ver Gráfico N° 11)

Gráfico N° 11





PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralSecretaría
de Coordinación

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

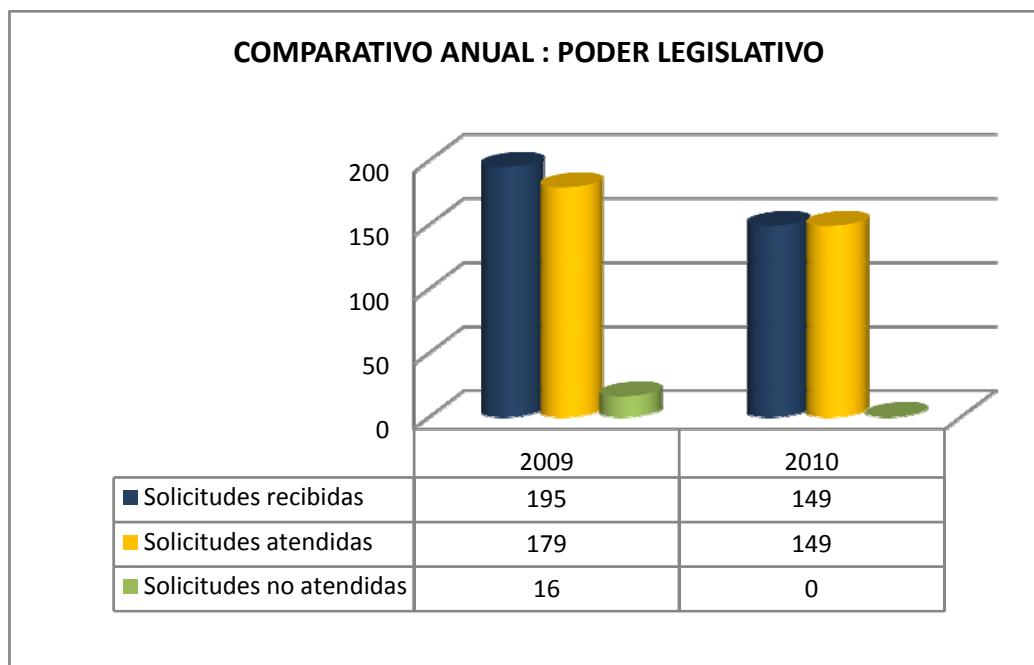
Los principales problemas detectados por las empresas bajo el ámbito del FONAFE para la atención de las solicitudes de acceso a la información pública son la imprecisión de los pedidos, así como los plazos para la atención de las solicitudes. Entre las acciones y los mecanismos implementados en el sistema de gestión de información se encuentran la aprobación de normas internas para la correcta atención de los pedidos, así como la implementación de páginas webs más amigables que permitan una búsqueda más rápida y sencilla para los interesados.

4.2 PODER LEGISLATIVO Y PODER JUDICIAL

4.2.1 PODER LEGISLATIVO

En el año 2010 el Congreso de la República ha recibido 149 solicitudes de las cuales atendió el 100% de ellas. Ver Gráfico N° 12

Gráfico N° 12



Se puede apreciar que en comparación con el año 2009 se recibieron menos solicitudes; sin embargo todas fueron atendidas. Ver Gráfico N°13.

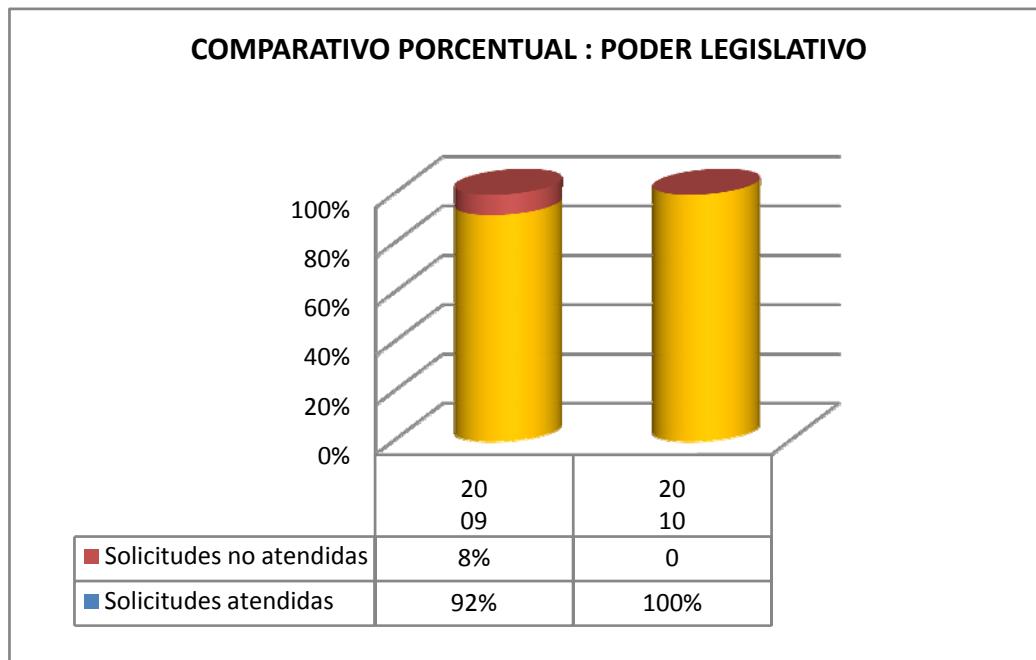


PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralSecretaría
de Coordinación

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Gráfico N° 13



Entre los pedidos requeridos con mayor frecuencia se encuentran:

- Información sobre antecedentes que dieron origen a leyes.
- Trascipciones de sesiones de comisiones investigadoras y copia de videos.
- Informes de denuncias constitucionales.
- Antecedentes de creación de distritos.

El Congreso de la República ha identificado como problemas la demora en la atención por parte de las oficinas que cuentan con la información, la negativa a pagar el costo de reproducción de la información por parte de los interesados y la ausencia de sistemas informáticos que agilicen el proceso de atención.

4.2.2 PODER JUDICIAL

El Poder Judicial durante el año 2010 recibió en total 107 solicitudes de las cuales 73 fueron atendidas y 34 no fueron atendidas. (Ver Gráfico N°14)

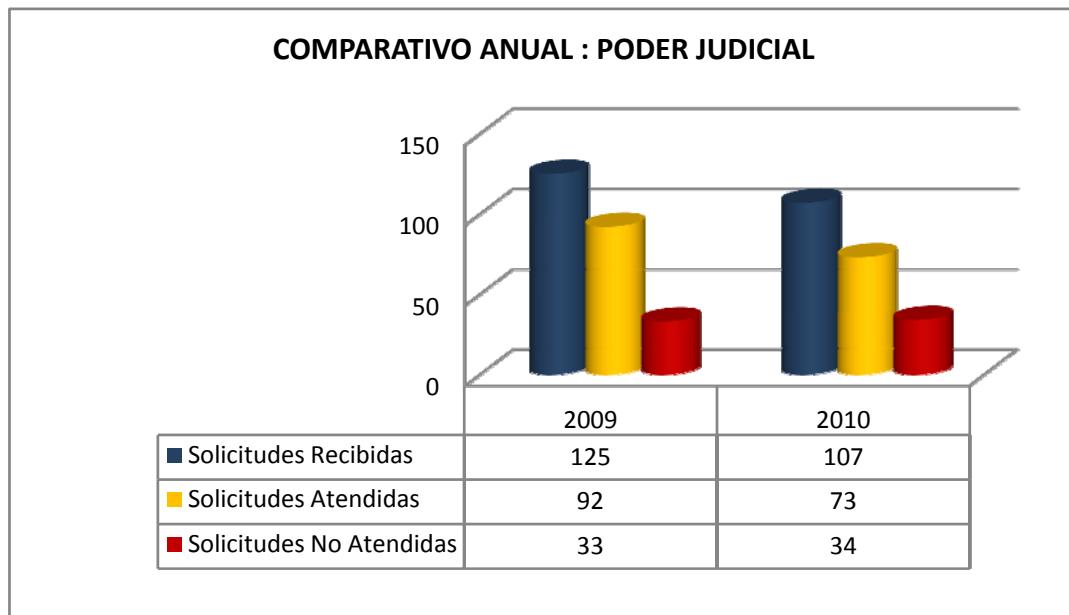


PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralSecretaría
de Coordinación

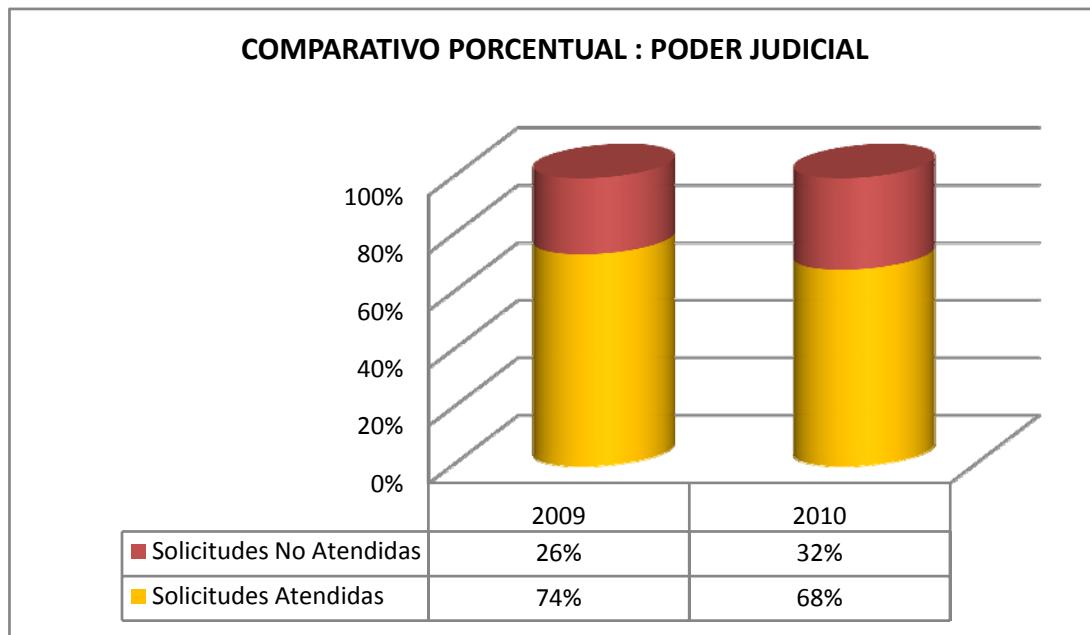
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Gráfico N°14



Tal como se aprecia en el gráfico N° 15 los porcentajes entre solicitudes atendidas y no atendidas del 2010 han variado muy poco en comparación con el año 2009.

Gráfico N° 15





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría
General

Secretaría
de Coordinación

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Los pedidos realizados con mayor frecuencia al Poder Judicial fueron:

- Información presupuestal.
- Información administrativa.
- Información estadística.
- Información jurisdiccional.

Los principales motivos para la no atención de las solicitudes requeridas fueron:

- La entidad no cuenta con la información o está considerada dentro de las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública.
- No se pagó tasa por costo de reproducción de la información y no se recabó respuesta.
- La solicitud corresponde a otro tipo de procedimientos establecidos.

El principal problema identificado por el Poder Judicial para la atención de las solicitudes, es la falta de precisión de los pedidos y la dificultad para ubicar la información requerida.

Como parte de las acciones y mecanismos implementados en el sistema de gestión de información, la Academia de la Magistratura ha designado funcionarios responsables titulares y alternos en cada Sede, descentralizando la labor de proporcionar la información pública y asegurando la continuidad de la misma con personal suplente por ausencia del titular.



PERÚ

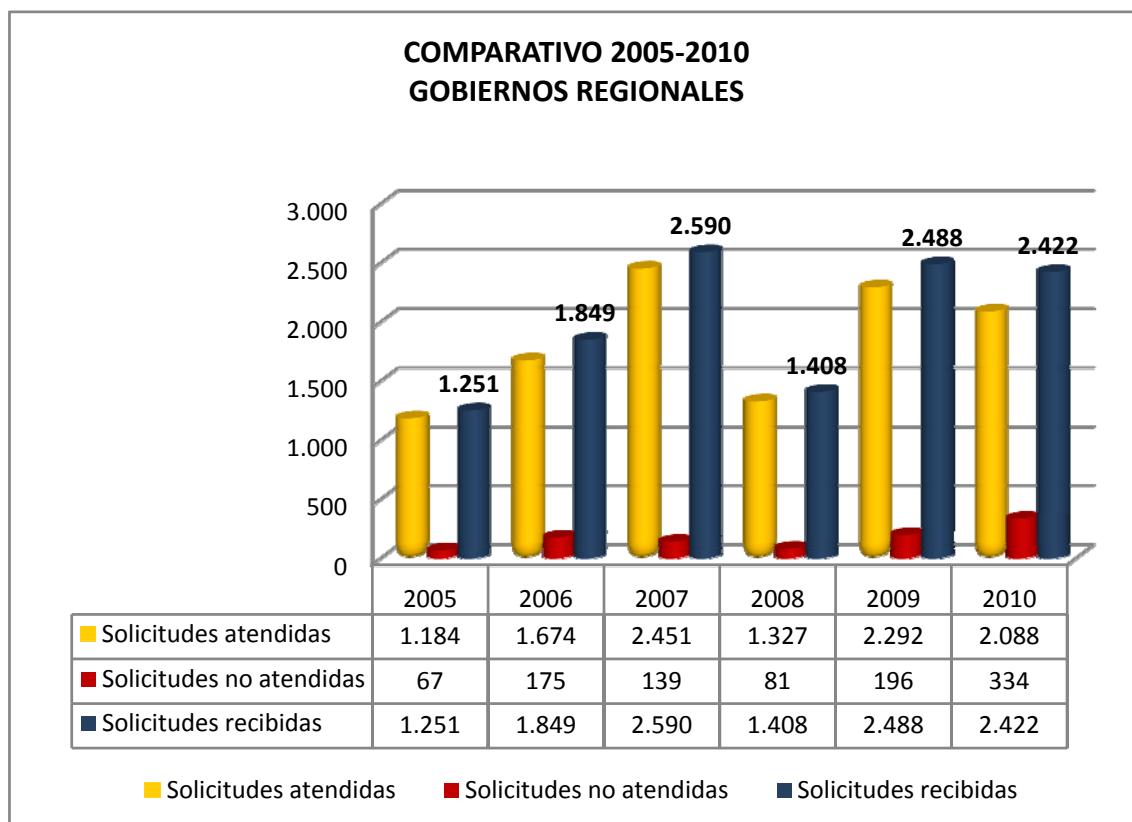
Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralSecretaría
de Coordinación

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

4.3 GOBIERNOS REGIONALES

En el año 2010, 16 gobiernos regionales cumplieron con remitir sus informes. El total de solicitudes recibidas fue de 2,422. Se atendieron 2,088 y no se atendieron 334. (Ver Gráfico N°16)

Gráfico N°16



El análisis comparativo anual muestra que para el año 2010 el porcentaje de solicitudes atendidas corresponde al 86.21 %, esta cifra es menor en comparación al año 2009. (Ver Gráfico N°17)

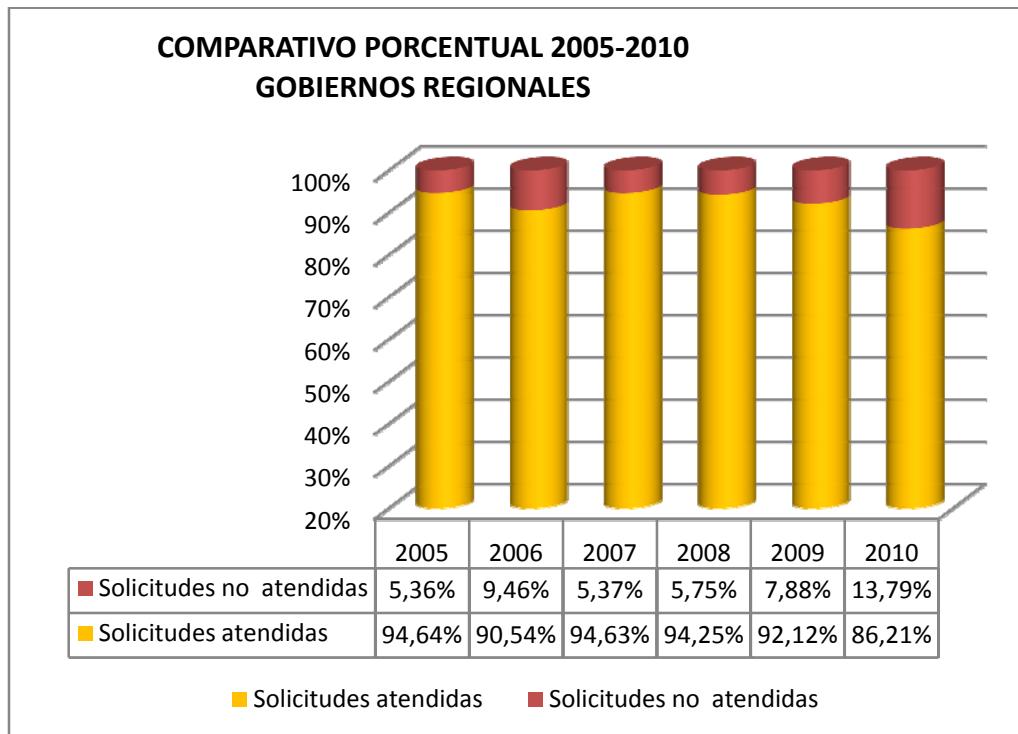


PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralSecretaría
de Coordinación

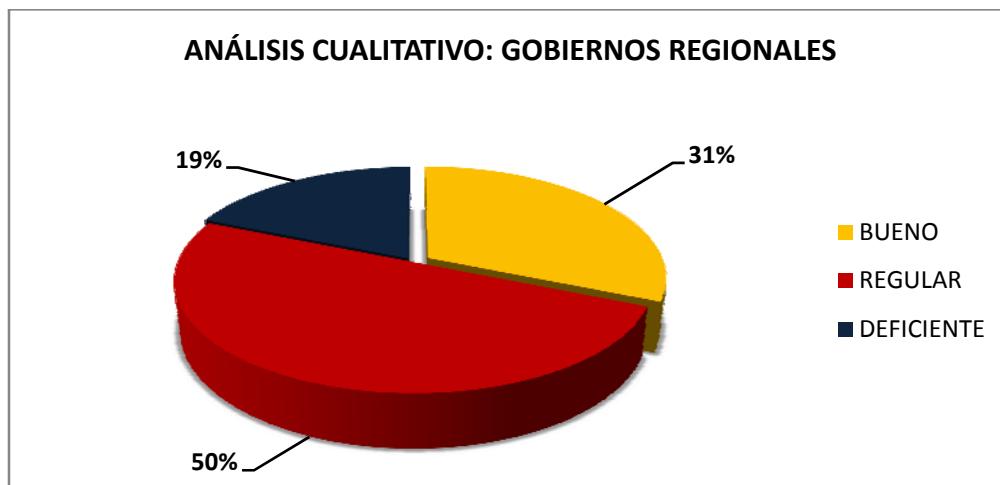
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Gráfico N° 17



El análisis cualitativo realizado a los informes presentados por los gobiernos regionales señala que solo el 31% de los informes es considerado “bueno”, el 50% “regular” y el 19% está clasificado como “deficiente”. (Ver Gráfico N°18)

Gráfico N°18





PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralSecretaría
de Coordinación

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Dentro de las dificultades encontradas están los pedidos que no son considerados como solicitudes de acceso a la información, o de pedidos que de acuerdo al artículo 9º de la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP, deberían ser excluidos.

Asimismo, se han encontrado formatos incompletos, sumillas imprecisas y pedidos atendidos extemporáneamente.

Con relación a la información requerida con mayor frecuencia a los gobiernos regionales se encuentra aquella vinculada a proyectos, adquisiciones y propuestas técnicas así como documentos de gestión regional e información sobre el salario de los trabajadores de la entidad.

Entre los motivos por los cuales la información no ha sido atendida se encuentran la falta de pago del costo de reproducción así como el incumplimiento por parte de las oficinas responsables de entregar la información solicitada.

Los problemas detectados por parte de los gobiernos regionales para la atención de las solicitudes de acceso a la información pública son principalmente la falta de precisión de los pedidos.

Otros problemas detectados son la falta de personal capacitado que atienda con prioridad este tipo de pedidos.

Sobre las conclusiones y recomendaciones realizadas se puede mencionar la propuesta de ampliación del plazo para las solicitudes de acceso a la información y la necesidad de capacitar a los responsables de brindar la información.



PERÚ

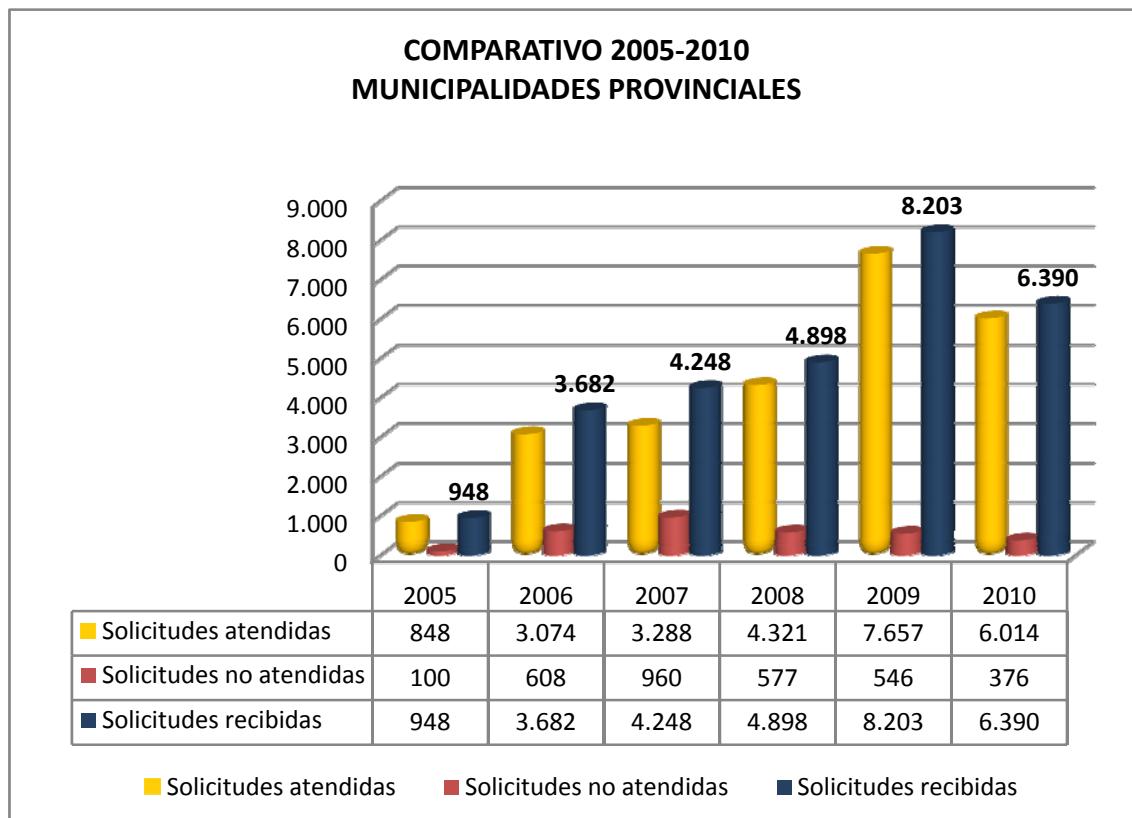
Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralSecretaría
de Coordinación

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

4.4 MUNICIPALIDADES PROVINCIALES

En lo que concierne a las municipalidades provinciales, para el año 2010 se ha recibido la información de 54 municipalidades – número parecido a la del año 2009, en el que se recibió la información de 56 –. El total de solicitudes recibidas para el año 2010 asciende a 6, 390 de las cuales 6, 014 solicitudes fueron atendidas y 376 no fueron atendidas. (Ver Gráfico N°19)

Gráfico N°19



El porcentaje de solicitudes atendidas en el 2010 corresponde al 94.12% sobre el total de solicitudes recibidas, este último se mantiene en un nivel parecido al del año 2009. (Ver Gráfico N° 20)

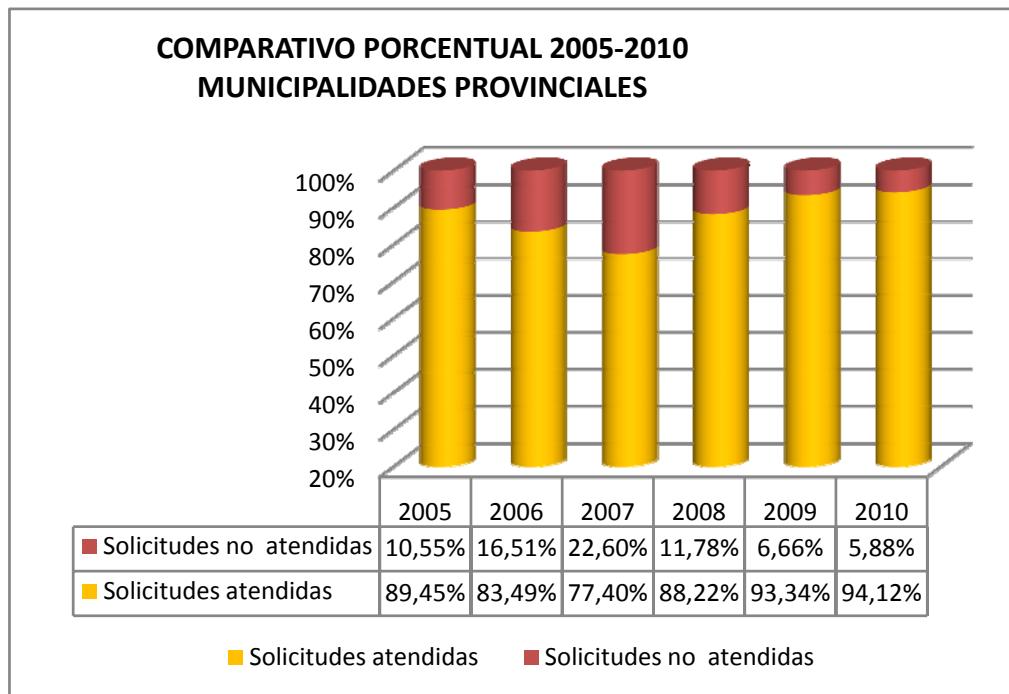


PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralSecretaría
de Coordinación

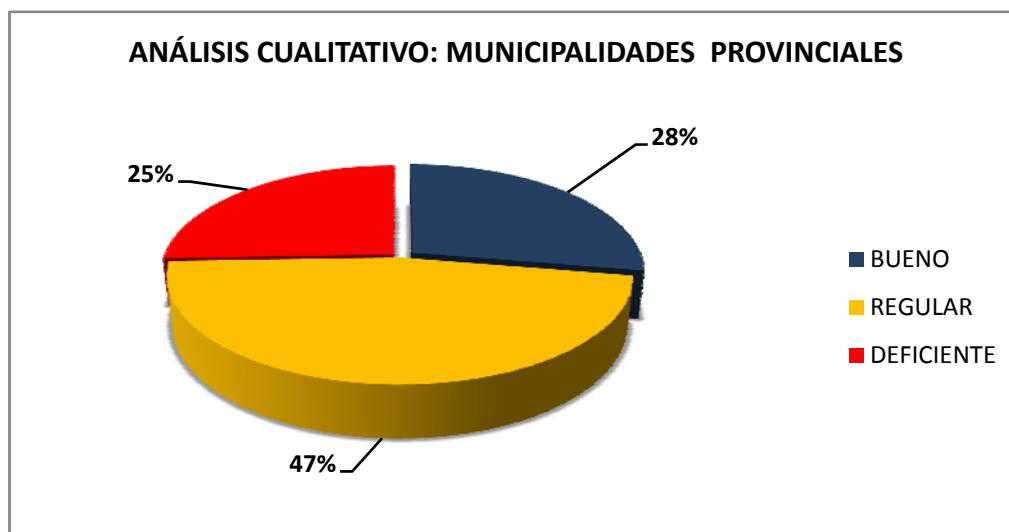
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Gráfico N° 20



El análisis cualitativo realizado a los informes presentados por las municipalidades provinciales muestra que el porcentaje de informes considerados “bueno” tiene una proporción cercana a la de los informes considerados “deficiente” y que poco menos de la mitad de los informes, han sido considerados como “regular”. Ver Gráfico N° 21

Gráfico N°21





PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralSecretaría
de Coordinación

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Este gráfico muestra que en el grupo de las municipalidades provinciales existe un mayor número de dificultades en comparación con otros; entre los principales errores identificados se encuentran, la inclusión de pedidos que no son considerados como solicitudes de acceso a la información, pedidos que de acuerdo al artículo 9º de la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP deberían ser excluidos, formatos incompletos, sumillas imprecisas y solicitudes atendidas extemporáneamente.

Los pedidos requeridos con más frecuencia a las municipalidades provinciales están relacionados con contrataciones y adquisiciones efectuadas por la entidad, por ejemplo, expedientes técnicos y económicos, información general o relacionada con las actividades de la municipalidad como copias de resoluciones de alcaldía, acuerdos de consejo, etc.

Otra información que ha sido requerida con frecuencia está relacionada con procesos administrativos o con información sobre los propios interesados como son, copias de partidas de nacimiento, copias de planos, constancias de trabajo, etc.

Entre las razones por las que las solicitudes de acceso a la información no fueron atendidas por las municipalidades se encuentran la falta de pago del costo de reproducción, el incumplimiento por parte de la oficina que cuenta con la información o que el interesado no se presentó a recoger lo solicitado.

Las municipalidades provinciales han detectado como problemas para la atención de las solicitudes de acceso a la información pública la falta de precisión en la formulación de los pedidos, el corto plazo que se tiene para atender las solicitudes y la falta de personal para atender estos pedidos.

Como parte de las acciones y mecanismos implementados para la mejora de la gestión de la información se encuentran la revisión de los procesos de atención al público y la actualización permanente de la información disponible en la página web.

Asimismo, de las conclusiones y recomendaciones realizadas, se puede mencionar la necesidad de difundir la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la ampliación del plazo para la atención de las solicitudes de acceso a la información así como una mayor capacitación de los responsables de acceso a la información.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralSecretaría
de Coordinación

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

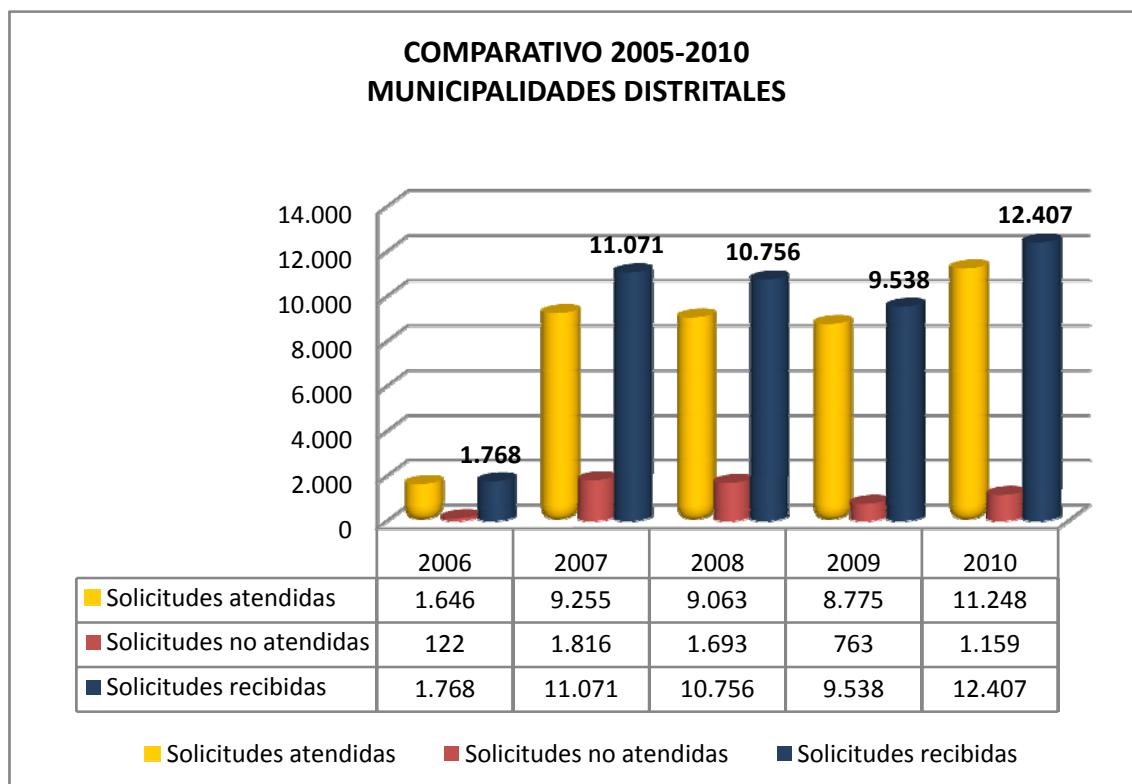
4.5 MUNICIPALIDADES DISTRITALES

Para el año 2010 se cuenta con los informes de 206 municipalidades distritales, las que recibieron 12,407 solicitudes, de estas se atendieron 11,248 y no se atendieron 1,159 solicitudes.

Con respecto al año 2009, el número de municipalidades que remitieron su información se mantiene, a pesar de numerosos cambios de autoridad por la nueva elección de alcaldes y concejos municipales.

En el Gráfico N° 22 se puede apreciar la variación sobre las solicitudes recibidas durante los años 2005 a 2010.

Gráfico N°22



El cuadro comparativo porcentual indica que del total de solicitudes recibidas durante el 2010 por parte de las municipalidades distritales se atendió el 90.66%. (Ver Gráfico N°23)

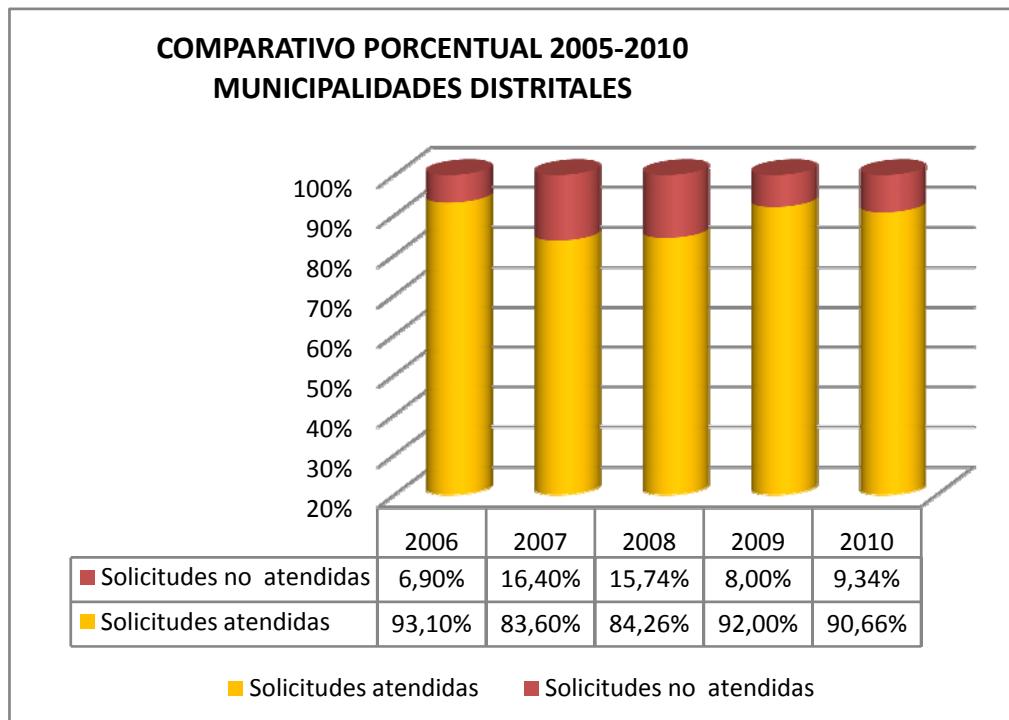


PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralSecretaría
de Coordinación

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Gráfico N°23



El análisis cualitativo de los reportes recibidos muestra que sólo el 26% de estos puede considerarse como “bueno”, el 56% de los informes fueron considerados como “regular” y el 18% está considerado como “deficiente”. (Ver Gráfico N°24)

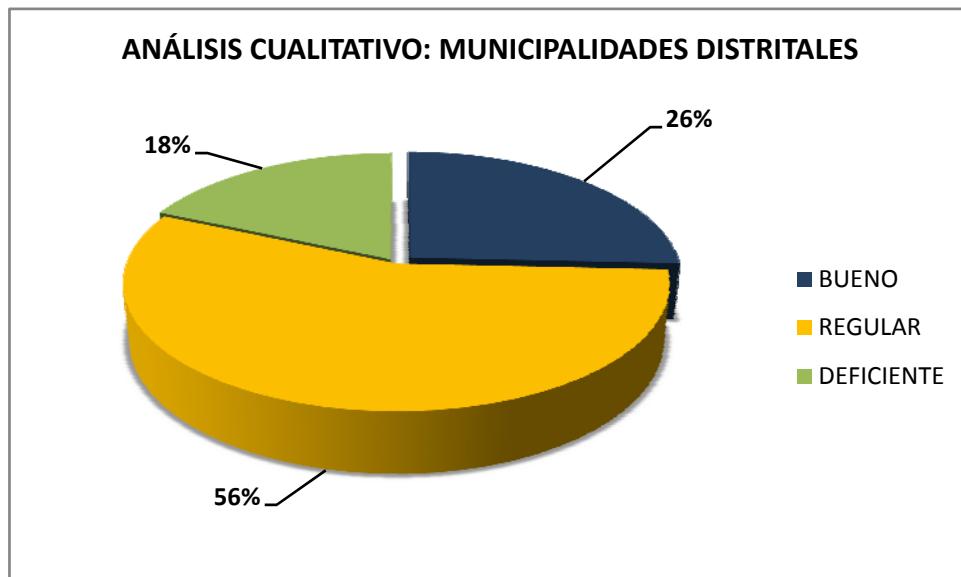


PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralSecretaría
de Coordinación

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Gráfico N°24



Las dificultades encontradas en los reportes tiene que ver con la inclusión de pedidos que no son considerados como solicitudes de acceso a la información, o de pedidos que de acuerdo al artículo 9º de la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP deberían ser excluidos, así como formatos incompletos, sumillas imprecisas y solicitudes atendidas extemporáneamente.

Sobre la información requerida con mayor frecuencia y los motivos de la no atención de las solicitudes presentadas, las municipalidades distritales tienen bastante similitud con las municipalidades provinciales.

Igualmente, dentro de los problemas detectados además de los que se han identificado en las municipalidades provinciales se debe agregar la lejanía de algunas localidades y la falta de recursos que limitan la capacidad para atender los pedidos y el desconocimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



PERÚ

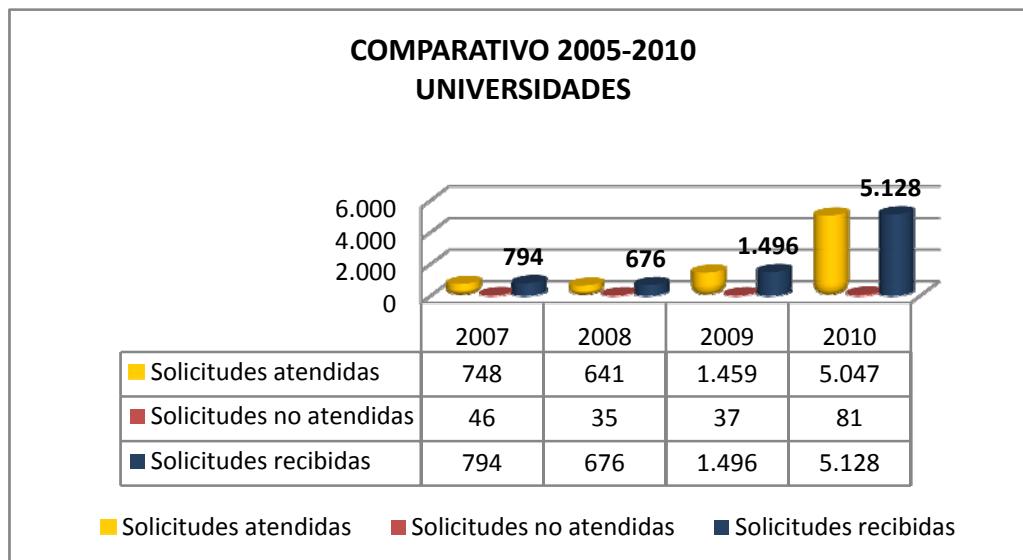
Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralSecretaría
de Coordinación

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

4.5 UNIVERSIDADES

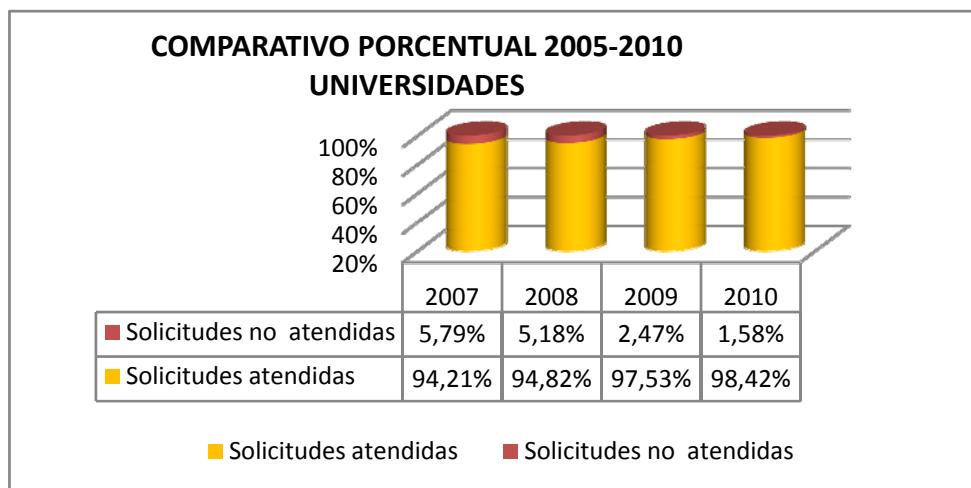
Al igual que el año 2009 para el año 2010 se solicitó información a 77 universidades entre públicas y privadas, de las cuales 33 han cumplido en remitir la información, el conjunto de estas ha recibido 5,128 solicitudes, atendiendo 5,047 y quedando sin atención 81. (Ver Gráfico N°25)

Gráfico N°25



A nivel porcentual la información estaría distribuida de acuerdo al Gráfico N°26

Gráfico N°26





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

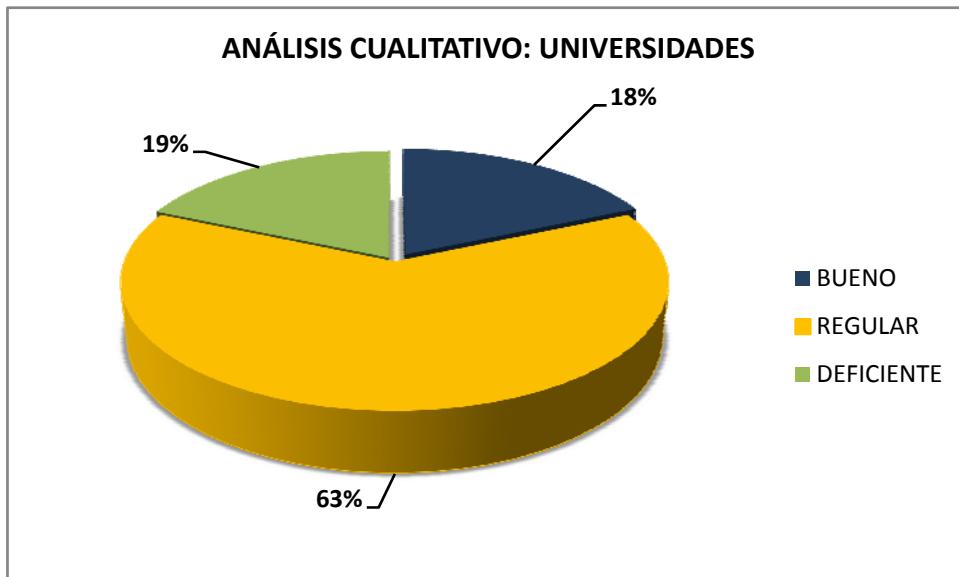
Secretaría
General

Secretaría
de Coordinación

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

El análisis cualitativo de los reportes recibidos muestra que el 19% de estos puede considerarse como "bueno", el 63% de los informes fueron considerados como "regular" y el 18% está considerado como "deficiente". (Ver Gráfico N° 27)

Gráfico N°27



El mayor número de las solicitudes se refiere a copias de títulos y certificados así como de asuntos curriculares.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralSecretaría
de Coordinación

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

5. RESULTADOS CONSOLIDADOS AL 2010

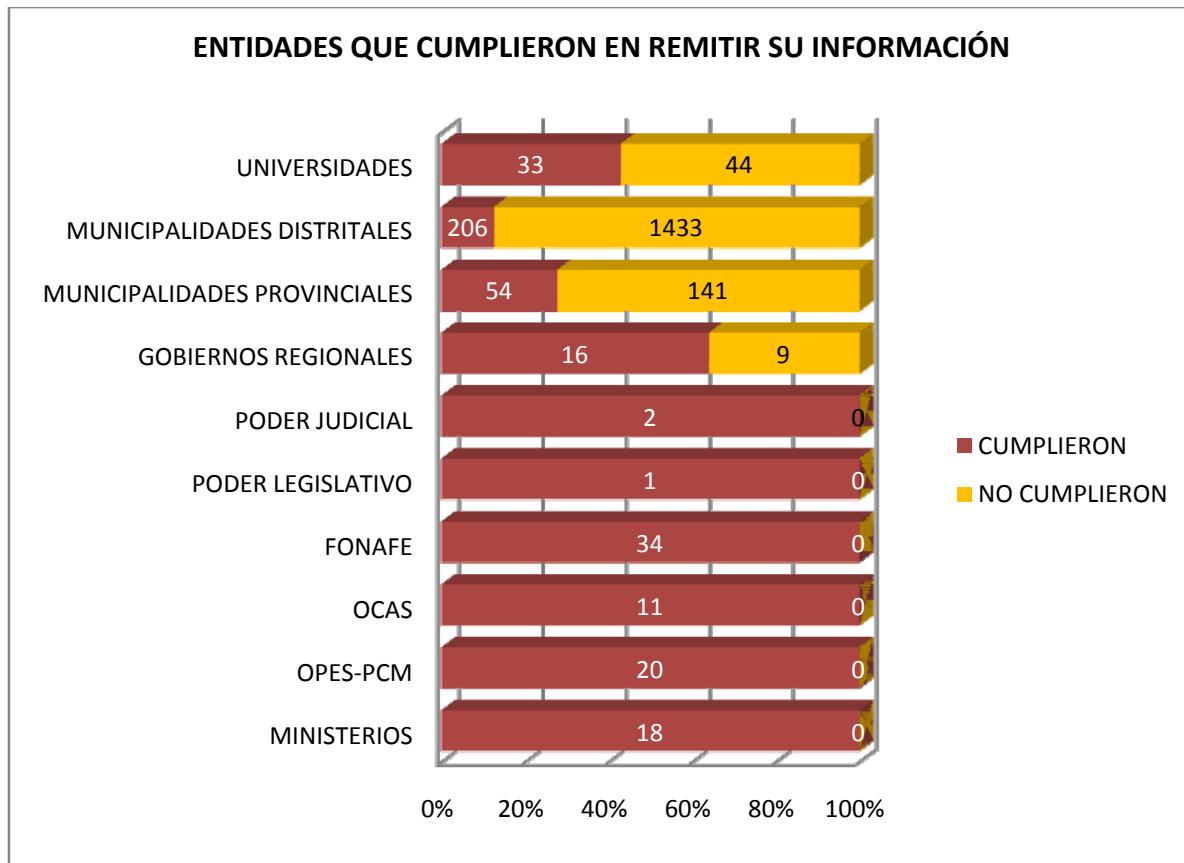
5.1. ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA QUE CUMPLIERON CON REMITIR INFORMACIÓN A LA PCM

Para la elaboración del informe anual sobre las solicitudes y pedidos de acceso a la información atendidas y no atendidas por las entidades públicas correspondientes al año 2010, se cursaron 1988 comunicaciones a las distintas entidades que conforman la administración pública, de este total se recibió la información de 395 entidades, esta cifra incluye las 34 empresas bajo el ámbito de FONAFE que remitieron su información a través de esta entidad.

En términos porcentuales se puede indicar que del 100% de las entidades a las que se solicitó la información, sólo cumplió el 20% y un 80% no lo hizo.

En el siguiente cuadro desagregado se puede apreciar que la incidencia de incumplimiento recae en los gobiernos regionales, gobiernos locales y universidades. (Ver Gráfico N°28)

Gráfico N°28





PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralSecretaría
de Coordinación

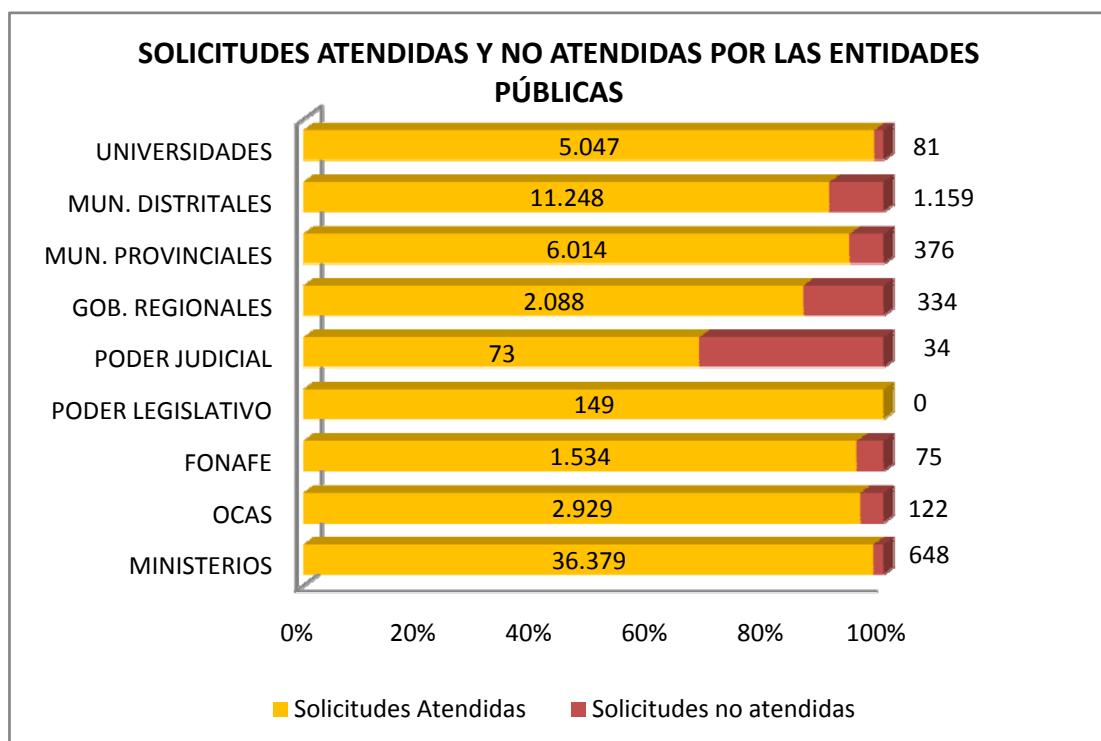
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

5.2 SOLICITUDES ATENDIDAS Y NO ATENDIDAS

El año 2010 las entidades públicas en conjunto han recibido 68,290 solicitudes de las cuales de atendieron 65,461 y no se atendieron 2,829 lo que porcentualmente significa que del 100% de solicitudes recibidas se ha atendido al 95.86% mientras que el 4.14 % no fueron atendidas.

El gráfico N°29 detalla el número de solicitudes atendidas y no atendidas por los diferentes grupos de entidades en términos numéricos como porcentuales.

Gráfico N°29



Se puede apreciar que la mayor cantidad de solicitudes recibidas corresponde al Poder Ejecutivo, el Gráfico N° 30 muestra de una mejor manera la proporción de solicitudes que recibe cada entidad.

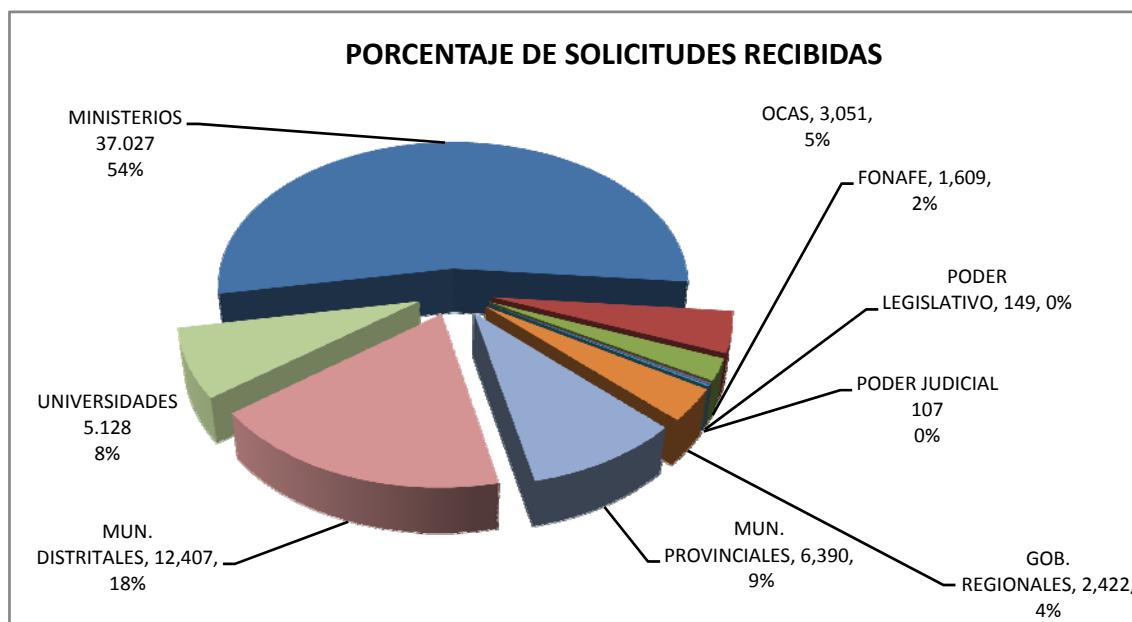


PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralSecretaría
de Coordinación

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Gráfico N°32



5.3 DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES

Del total de entidades que remitieron su información a la PCM, 311 han designado a funcionarios responsables de entregar la información de acceso público, 42 entidades no designaron responsables, y en 42 informes este rubro no ha sido especificado.

5.4 TIPO DE INFORMACIÓN REQUERIDA RECURRENTEMENTE

Con respecto a la información requerida con más frecuencia a las entidades de la administración pública, se ha clasificado la diversidad de pedidos en tres grupos.

- Información General, en ella está comprendida la información relacionada con las funciones de la entidad así como los datos generales como son el marco normativo de la organización o información laboral, actas acuerdos de consejo etc.
- Información presupuestal y financiera, que incluye presupuestos y estados financieros.
- Información sobre contrataciones y adquisiciones, en la que también está comprendida la información sobre proyectos y obras.

De estos tres grandes grupos, la información que ha sido requerida con mayor frecuencia es la de carácter general, seguida por la de carácter presupuestal.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralSecretaría
de Coordinación

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

5.6 MOTIVOS PARA LA NO ATENCIÓN DE SOLICITUDES

Los motivos mencionados por las entidades para la no atención de las solicitudes pueden dividirse en dos grandes grupos: El primero, generado por el interesado, entre las que se encuentran el desistimiento, la falta de precisión en el pedido o la no cancelación del costo de reproducción; y el segundo grupo, generado por la entidad, entre estas causas están la mala organización de la información, el incumplimiento por parte del área que maneja la información solicitada o el incumplimiento por parte del responsable de acceso a la información pública de la entidad.

Sin embargo es necesario aclarar que algunas de estas solicitudes no deberían ser consideradas como “solicitudes no atendidas” en vista el reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública señala que las solicitudes que no son recogidas por el interesado deben ser archivadas en un plazo de 30 días y de acuerdo al artículo N° 8 de la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP⁹ se considera “solicitud no atendida” aquella que no haya generado una respuesta por parte de la entidad.

5.7 PROBLEMAS DETECTADOS, ACCIONES IMPLEMENTADAS Y RECOMENDACIONES HECHAS POR LAS ENTIDADES.

Sobre los problemas detectados para la atención de las solicitudes de acceso a la información pública, varios organismos han coincidido en identificar como un tema primordial el desconocimiento de los alcances de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública por parte del interesado, en vista que este desconocimiento motiva pedidos que están fuera de los alcances de la Ley, otro aspecto identificado es el corto plazo que se tiene para la atención de algunos pedidos.

Con respecto a las acciones y los mecanismos implementados en el sistema de gestión de información por parte de las entidades, se puede mencionar la implementación de programas de informática que permiten el monitoreo de las solicitudes de acceso a la Información. Así como la aprobación de directivas que establecen los procedimientos para la atención de este tipo de solicitudes, el seguimiento de los pedidos para que sean atendidos en el plazo correspondiente así como el asesoramiento a los solicitantes.

Dentro de las recomendaciones hechas a la Presidencia del Consejo de Ministros, se encuentran, la ampliación del plazo de atención de las solicitudes y la modificación de la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP para incluir rubros en los que se pueda clasificar la documentación que es archivada o se indique con mayor claridad el uso del plazo adicional de

⁹ **Artículo 8.- De la información incluida en el reporte.**- se consideran solicitudes de información atendidas aquellas que originan una respuesta escrita en documento físico o electrónico de la entidad pública, mediante la cual se le entrega la información solicitada de forma completa o parcial y aquellas que originan una respuesta escrita de la entidad pública mediante la cual se le niega el acceso.

Se consideran solicitudes de información no atendidas aquellas que no cuentan con respuesta escrita en documento físico o electrónico por parte de la entidad.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralSecretaría
de Coordinación

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

cinco días establecido en el reglamento de la Ley. Así mismo, entidades como el Ministerio de Relaciones Exteriores y la RENIEC proponen la aprobación de una ley de protección de datos personales que diferencie los datos personales de la información pública.

6. CONCLUSIONES

- En el año 2010 las entidades públicas en conjunto han recibido 68,285 solicitudes de las cuales de atendieron 65, 456 y no se atendieron 2, 829.
- El número de entidades que ha cumplido con remitir la información en el 2010, no varía sustancialmente con relación al 2009. Si bien las entidades del Gobierno Nacional han cumplido en presentar sus informes en un 100%, el porcentaje de Gobiernos Regionales, Gobierno Locales y Universidades que no han presentado su información sigue siendo considerable.
- Un número considerable de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales han presentado sus informes de manera incompleta, esto se desprende del análisis cualitativo realizado como parte del proceso de sistematización y clasificación de la información por parte de la Presidencia del Consejo de Ministros.
- Un número considerable de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales han informado a la Presidencia del Consejo de Ministros no disponer de información de las autoridades regionales y municipales, de la gestión saliente.
- Es recurrente, el error de incluir pedidos que no están considerados como solicitudes de acceso a la información, de solicitudes que de acuerdo al artículo 9 de la Directiva deberían ser excluidos, formatos incompletos y sumillas imprecisas.
- Un número considerable de entidades están desarrollando acciones orientadas a la mejor atención de las solicitudes de acceso a la información, como la aprobación de directivas y normatividad interna así como la implementación de programas de informática que permiten un trámite más fluido y un mejor monitoreo de las solicitudes.

7. RECOMENDACIONES

- Es necesario el desarrollo de estrategias orientadas a difundir los alcances de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para concientizar a los funcionarios y a la ciudadanía, sobre sus derechos y obligaciones con relación a este tema.
- Es necesario implementar acciones para fortalecer las capacidades de los responsables de la atención de las solicitudes de acceso a la información pública.
- Es necesario desarrollar un trabajo coordinado entre la Presidencia del Consejo de Ministros y Poder Legislativo con los Gobiernos Regionales y Locales, a fin de mejorar el nivel de cumplimiento de atención de los pedidos de acceso a la información pública.
- Es necesario implementar sistemas adecuados para la gestión de información referida a la atención de los pedidos de acceso a la información pública.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría
General

Secretaría
de Coordinación

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

ANEXOS:

1.- CRONOGRAMA PARA REMISIÓN DEL INFORME ANUAL 2010 AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA SOBRE LAS SOLICITUDES Y PEDIDOS DE INFORMACIÓN ATENDIDOS Y NO ATENDIDOS POR LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

2.-ENTIDADES QUE CUMPLIERON EN REMITIR INFORMACIÓN:

2.1 MINISTERIOS

2.2 ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS

2.3 ORGANISMOS PÚBLICOS - PCM

2.4 EMPRESAS BAJO EL AMBITO DE FONAFE

2.5 PODER LEGISLATIVO Y PODER JUDICIAL

2.6 GOBIERNOS REGIONALES

2.7 MUNICIPALIDADES PROVINCIALES

2.8 MUNICIPALIDADES DISTRITALES

2.9 UNIVERSIDADES



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralSecretaría
de Coordinación

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Cronograma para remisión del Informe Anual 2010 al Congreso de la República sobre las solicitudes y pedidos de información atendidos y no atendidos por las entidades de la Administración Pública (*)

Actividad	Fecha
Recepción de los informes consolidados por parte de las entidades	
Gobiernos Locales	Del 24/01/11 al 28/01/11
Gobiernos Provinciales	Del 31/01/11 al 04/02/11
Gobiernos Regionales	Del 07/02/11 al 11/02/11
Organismos Constitucionalmente Autónomos	Del 14/02/11 al 18/02/11
Poder Ejecutivo (Ministerios), OPEs PCM y Universidades	Del 21/02/11 al 25/02/11
Evaluación de información remitida y devolución para corrección de información proporcionada por las entidades que no se ajuste a los lineamientos establecidos en la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP. (**)	Hasta el 11/03/11
Fecha de cierre del Informe (***)	11/03/11

(*) Art. 22º del Reglamento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, "Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22º de la Ley, las Entidades remitirán a la Presidencia del Consejo de Ministros, *según cronograma que ésta última establezca*, la información relativa a las solicitudes de acceso a la información atendidas y no atendidas....".

(**) Aprobaba mediante R.M. N° 301-2009-PCM.

(***) La información remitida posterior a esta fecha no será incluida en el informe y acarreará las responsabilidades de Ley.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralSecretaría
de CoordinaciónANEXO N° 2.1
MINISTERIOS

Nº	SECTOR	DOCUMENTO	RESPONSABLE DESIGNADO	ATENDIDAS	NO ATENDIDAS	TOTAL	OBSERVACIONES
1	MINISTERIO DE AGRICULTURA	OFICIO N° 285-2011-AG-SEGMA	SI	507	16	523	El Programa sub sectorial de Irrigaciones-PSI incluye solicitudes que no corresponden a pedidos de acceso a la información
2	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	OFICIO N° 154-2011-MINCETUR-SG	SI	186	1	187	Las fechas consignadas de algunos pedidos no coinciden, siendo la atención de la solicitud previa a la presentación de la misma. No se respeta el formato propuesto por PCM, lo que hace dificultoso el conteo de las solicitudes. El sector no consolidó la información de sus OP's, la misma fue presentada en formatos separados.
3	MINISTERIO DE CULTURA	OFICIO N° 175-2011-SG/MC	SI	723	88	811	Se consigna algunas solicitudes que no corresponden a pedidos de acceso a la información y solicitudes que de acuerdo al Art. 9 de la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP deberían excluirse del reporte.
4	MINISTERIO DE DEFENSA	OFICIO N° 075-2011-MINDEF/SG/A/03	SI	1196	90	1286	La información presentada no esta consolidada con relación a sus dependencias generando diversos formatos.
5	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	OFICIO N° 436-2011-EF/13.01	SI	4163	16	4179	La información presentada por algunos organismos Públicos consigna solicitudes que no corresponden a acceso a la información y solicitudes que de acuerdo al Art. 9 de la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP deberían excluirse del reporte. La información del Banco de la Nación será incluida con las empresas de FONAFE
6	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	OFICIO N° 014-2011-CONCYTEC-SG OFICIO N° 221-2011-MED/SG	SI	540	5	545	No se especifica si la información presentada incluye los reportes presentados por los organismos públicos pertenecientes la sector. Formato N° 5 de Concytec.incompleto.
7	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	OFICIO N° 369-2011-MEM/SEG	SI	2787	0	2787	Se consigna algunas sumillas redactadas de forma impresisa o general

ANEXO N° 2.1
MINISTERIOS

Nº	SECTOR	DOCUMENTO	RESPONSABLE DESIGNADO	ATENDIDAS	NO ATENDIDAS	TOTAL	OBSERVACIONES
8	MINISTERIO DE JUSTICIA - MINJUS	OFICIO N° 220-2011-JUS/SG	SI	2128	58	2186	Los formatos de cada unidad desconcentrada son diferentes. Hay incoherencia entre las fechas de solicitud y de entrega de información.
9	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	OFICIO N° 317-2011-PRODUCE/SG/OADA	SI	682	7	689	
10	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	OF.RE (TAI) N° 1-0-A/13	SI	195	0	195	
11	MINISTERIO DE SALUD	OFICIO N° 459-2011-SG/MINSA	NO	3851	76	3927	Formatos N° 1, 5 y 6 incompletos.
12	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	OFICIO N° 583-2011-MTPE/4	SI	2220	1	2221	Se consigna algunas solicitudes que no corresponden a acceso a la información y solicitudes que de acuerdo al Art. 9 de la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP deberían excluirse del reporte.
13	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	OFICIO N° 659-2011-MTC/04.02 OFICIO N° 177-2011-APN/GG	SI	3687	22	3709	Se incluyen sumillas redactadas de forma impresaria o general
14	MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	OFICIO N° 121-2011-VIVIENDA-SG	SI	4967	3	4970	Se consigna algunas solicitudes que no corresponden a acceso a la información y solicitudes que de acuerdo al Art. 9 de la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP deberían excluirse del reporte. La información correspondiente a SEDAPAL FONDO MI VIVIENDA y BANMAT fueron incluidas en la información de FONAFE

ANEXO N° 2.1
MINISTERIOS

Nº	SECTOR	DOCUMENTO	RESPONSABLE DESIGNADO	ATENDIDAS	NO ATENDIDAS	TOTAL	OBSERVACIONES
15	MINISTERIO DEL AMBIENTE	OFICIO N° 249-2011-SG-MINAM	SI	200	5	205	La información perteneciente a las OP's no ha sido consolidada con el Sector, se ha presentado en cuadros separados. La información del SENAMHI no ha sido incluida en el conteo en vista que el total de las solicitudes consignadas de acuerdo al Art. 9 de la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP deberían excluirse del reporte.
16	MINISTERIO DEL INTERIOR	OFICIO N° 450-2011-IN-0601	si	71	0	71	Los formatos están llenados de manera incorrecta y desordenada. En las diversas oficinas hay formatos que no han sido llenados.
17	MINSITERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL	OFICIO N° 462-2011-MIMDES	SI	351	0	351	El sector no adjuntó los formatos en CD El informe correspondiente la PRONAA no incluye fechas de atención. EL reporte de INABIF consigna sumillas redactadas de forma impresia o general.
18	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS - PCM	MEMORANDUM N° 114-2011-PCM/OGA	SI	7925	260	8185	Hay incoherencia entre las fechas de solicitud y de entrega de información. Formato n° 6 incompleto. Formato n° 5 llenado incorrectamente.
TOTAL				36379	648	37027	



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralSecretaría
de Coordinación

ANEXO N° 2.2

ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS

N°	ORGANISMO	DOCUMENTO	RESPONSABLE DESIGNADO	ATENDIDAS	NO ATENDIDAS	TOTAL	OBSERVACIONES
1	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES - ONPE	OFICIO N° 013-2011-TRANSPARENCIA/ONPE	SI	456	21	477	Se incluye como información no atendida a las solicitudes que fueron trasladadas al JNE y las que se respondieron indicando que no se contaba con la información.
2	TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	OFICIO N° 65-2011-DIGA/TC	SI	18	3	21	
3	REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL-RENIEC	OFICIO N° 085-2011/SJNAC/RENIEC	SI	347	0	347	Se incluyen pedidos que de acuerdo al Art. 9 de la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP deberían excluirse del reporte.
4	CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA	OFICIO N° 318-2011-SG-CNM	SI	71	4	75	En el formato N° 5 se incluyen como pedidos mas solicitados los usados como ejemplo. Se incluyen algunos pedidos que no corresponden a solicitudes de acceso a la información
5	DEFENSORIA DEL PUEBLO	OFICIO N° 007-2011/DP-SG	SI	878	34	912	Se incluye como solicitudes no atendidas las que no fueron recogidas por los interesados estas solicitudes son consideradas como atendidas.
6	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA	OFICIO N° 00118-2011-CG/SGE	SI	479	35	514	Se incluyen algunos pedidos que no corresponden a solicitudes de acceso a la información.
7	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	OFICIO N° 137-2011-DGCI/JNE	SI	515	0	515	
8	BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ	CARTA N° 0002-2011-COM120	SI	34	0	34	
9	SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP	OFICIO N° 8896-2011-SBS	SI	59	0	59	La entidad remitió su información en formato digital usando un soporte distinto al especificado.
10	MINISTERIO PÚBLICO	OFICIO N° 1531-2011-MP-FN-SEGFIN	SI	47	7	54	Se incluyen pedidos que de acuerdo al Art. 9 de la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP deberían excluirse del reporte.
11	ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES	CORREO ELECTRÓNICO	SI	25	18	43	Hay incoherencia entre las fechas de solicitud y de entrega de información.
TOTAL				2929	122	3051	



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralSecretaría
de Coordinación

ANEXO N° 2.3
ORGANISMOS PÚBLICOS - PCM

Nº	ORGANISMO/ PROGRAMA/ PROYECTO	DOCUMENTO	RESPONSABLE DESIGNADO	ATENDIDAS	NO ATENDIDAS	TOTAL	OBSERVACIONES
1	AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	OFICIO N° 045-2011-SERVIR/GG	SI	37	0	37	Se incluyen algunos pedidos que no corresponden a solicitudes de acceso a la información
2	CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO - CEPLAN	OFICIO N° 001-2011-CEPLAN/DE	SI	4		4	Sumillas redactadas de forma imprecisa o general. Se incluyen pedidos sobre empleados de la institución. Los que de acuerdo al Art. 9 de la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP deberían excluirse del reporte
3	COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA	OFICIO N° 114-2011-DV-GG	SI	7	0	7	
4	CONSEJO DE REPARACIONES - REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS	OFICIO N° 061-2011-PCM-CR/ST	SI	3	0	3	La entidad no remitió el formato digital de los formatos.
5	CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ	OFICIO N° 011-2011-CGBVP/CG	SI	23	0	23	
6	DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA	OFICIO N° 017-2011-DINI-001	SI	1	0	1	
7	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA.	OFICIO N° 073-2011-INEI/J	SI	4519	179	4698	Formato N° 6 incompleto. Se incluyen pedidos que de acuerdo al Art. 9 de la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP deberían excluirse del reporte.
8	INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL - INDECI	OFICIO N° 817-2011-INDECI/7.0	SI	45	0	45	Hay incoherencia entre las fechas de solicitud y de entrega de información. Se incluyen pedidos que de acuerdo al Art. 9 de la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP deberían excluirse del reporte.
9	INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI	CARTA N° 014-2011/GEG-INDECOPI	SI	555		555	



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralSecretaría
de Coordinación

ANEXO N° 2.3
ORGANISMOS PÚBLICOS - PCM

Nº	ORGANISMO/ PROGRAMA/ PROYECTO	DOCUMENTO	RESPONSABLE DESIGNADO	ATENDIDAS	NO ATENDIDAS	TOTAL	OBSERVACIONES
10	MESA DE CONCERTACIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA - MCLCP	OFICIO N° 090-2011-MCLCP	NO INDICA	0	0	0	Mediante información remitida se indica que no se recibieron solicitudes de acceso a la información durante el año 2010
11	ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES - OSIPTEL	C.161-GG.GCC/2011	SI	291	0	291	
12	ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA - OSINERGMIN	OFICIO N° 122-2011-OS-OAF	SI	1942	26	1968	Hay incoherencia entre las fechas de solicitud y de entrega de información.
13	ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO - OSITRAN	OFICIO N° 015-2011-RRII-OSITRAN	SI	204	55	259	Hay incoherencia entre las fechas de solicitud y de entrega de información. Se incluyen pedidos que de acuerdo al Art. 9 de la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP deberían excluirse del reporte.
14	ORGANISMO SUPERVISOR DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - OSINFOR	OFICIO N° 060-2011-OSINFOR-OTI-PE	SI	28	0	28	Hay incoherencia entre las fechas de solicitud y de entrega de información.
15	PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE VULNERABILIDADES FRENTE AL EVENTO RECURRENTE DE EL NIÑO - PREVEN	OFICIO N° 319-2010-PREVEN-DE		0			De acuerdo a la información enviada se indica que la entidad no recibió solicitudes de acceso a la información durante el 2010
16	PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES JUNTOS	OFICIO N° 140-2011-PCM	SI	11	0	11	Se incluyen algunos pedidos que no corresponden a solicitudes de acceso a la información
17	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	OFICIO N° 668-2011-DP/SGPR	SI	45	0	45	
18	SIERRA EXPORTADORA	OFICIO N° 020-2011-GG/SE	SI	7	0	7	Sumillas redactadas de forma imprecisa o general.
19	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO	OFICIO N° 032-2011-SUNASS/010	SI	124	0	124	Hay incoherencia entre las fechas de solicitud y de entrega de información.
TOTAL				7846	260	8106	



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralSecretaría
de Coordinación

ANEXO N° 2.4
EMPRESAS BAJO EL AMBITO DE FONAFE

Nº	EMPRESA	DOCUMENTO	RESPONSABLE DESIGNADO	ATENDIDAS	NO ATENDIDAS	TOTAL	OBSERVACIONES
1	ACTIVOS MINEROS S.A.C	OFICIO N° 032-2011/GO-FONAFE	SI	2	0	2	
2	EMPRESA DE ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA S.A. - ADINELSA	OFICIO N° 032-2011/GO-FONAFE	SI	38	5	43	Se incluyen sumillas redactadas de forma impresia o general Se incluyen solicitudes que no corresponden a pedidos de acceso a la información y pedidos que de acuerdo al Art. 9 de la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP deberían excluirse del reporte.
3	AGROBANCO	OFICIO N° 032-2011/GO-FONAFE	SI	1	0	1	
4	BANCO DE LA NACIÓN	OFICIO N° 032-2011/GO-FONAFE	SI	177	0	177	Se consigna algunas solicitudes que no corresponden a acceso a la información y solicitudes que de acuerdo al Art. 9 de la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP deberían excluirse del reporte.
5	BANCO DE MATERIALES	OFICIO N° 032-2011/GO-FONAFE	SI	26	0	26	Se consignan algunas solicitudes que de acuerdo al Art. 9 de la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP deberían excluirse del reporte
6	CORPORACIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.	OFICIO N° 032-2011/GO-FONAFE	SI	17		17	
7	CORPAC S.A.	OFICIO N° 032-2011/GO-FONAFE	SI	21		21	Se consignan algunas solicitudes que de acuerdo al Art. 9 de la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP deberían excluirse del reporte



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralSecretaría
de Coordinación

ANEXO N° 2.4
EMPRESAS BAJO EL AMBITO DE FONAFE

Nº	EMPRESA	DOCUMENTO	RESPONSABLE DESIGNADO	ATENDIDAS	NO ATENDIDAS	TOTAL	OBSERVACIONES
8	EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A. EDITORA PERU	OFICIO N° 032-2011/GO-FONAFE	SI	387	4	391	Se consigna algunas solicitudes que no corresponden a pedidos de acceso a la información y solicitudes que de acuerdo al Art. 9 de la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP deberían excluirse del reporte.
9	EMPRESA DE GENERACIÓN ELECTRICA DE AREQUIPA S.A.	OFICIO N° 032-2011/GO-FONAFE	SI	8	0	8	
10	EMPRESA DE GENERACIÓN ELECTRICA MACHUPICCHU S.A. - EGEMSA	OFICIO N° 032-2011/GO-FONAFE	SI	4	1	5	Se incluyen solicitudes que de acuerdo al Art. 9 de la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP deberían excluirse del reporte.
11	EMPRESA DE GENERACIÓN ELECTRICA DEL SUR S.A. EGESUR	OFICIO N° 032-2011/GO-FONAFE	SI	3	3	6	
12	ELECTROCENTRO S.A.	OFICIO N° 032-2011/GO-FONAFE	SI	3	0	3	
13	ELECTROPUNO S.A.	OFICIO N° 032-2011/GO-FONAFE	SI	38	0	38	Sumillas redactadas de forma impresionante o general
14	ELECTRO SUR S.A.	OFICIO N° 032-2011/GO-FONAFE	SI	2	0	2	
15	ELECTRO ORIENTE S.A.	OFICIO N° 032-2011/GO-FONAFE	SI	10	0	10	Se consigna algunas solicitudes que no corresponden a pedidos de acceso a la información



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralSecretaría
de Coordinación

ANEXO N° 2.4
EMPRESAS BAJO EL AMBITO DE FONAFE

Nº	EMPRESA	DOCUMENTO	RESPONSABLE DESIGNADO	ATENDIDAS	NO ATENDIDAS	TOTAL	OBSERVACIONES
16	ELECTROPERU S.A	OFICIO N° 032-2011/GO-FONAFE	SI	187	29	216	Se consigna algunas solicitudes que no corresponden a pedidos de acceso a la información y solicitudes que de acuerdo al Art. 9 de la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP deberían excluirse del reporte.
17	ELECTRO SUR ESTE S.A.A	OFICIO N° 032-2011/GO-FONAFE	SI	8		8	
18	ELECTRO UCAYALI S.A	OFICIO N° 032-2011/GO-FONAFE	SI	17	0	17	Algunas sumillas fueron redactadas de forma impresaria o general
19	EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A	OFICIO N° 032-2011/GO-FONAFE	SI	0	0	0	Según formatos se indica que no recibieron solicitudes de acceso a la información
20	ENAPU PERÚ S.A. TERMINAL PORTUARIO DEL CALLAO	OFICIO N° 032-2011/GO-FONAFE	SI	26	5	31	
21	ELECTRO NOROESTE S.A.	OFICIO N° 032-2011/GO-FONAFE	SI	5	0	5	
22	ELECTRO NORTE S.A.	OFICIO N° 032-2011/GO-FONAFE	SI	0	0	0	Según formatos se indica que no recibieron solicitudes de acceso a la información
23	FABRICA DE ARMAS Y MUNICIONES DEL EJERCITO S.A.C	OFICIO N° 032-2011/GO-FONAFE	SI	5	0	5	Se consignan sumillas redactadas de forma impresaria.
24	FONDO MI VIVIENDA S.A.	OFICIO N° 032-2011/GO-FONAFE	SI	32	8	40	



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralSecretaría
de Coordinación

ANEXO N° 2.4
EMPRESAS BAJO EL AMBITO DE FONAFE

Nº	EMPRESA	DOCUMENTO	RESPONSABLE DESIGNADO	ATENDIDAS	NO ATENDIDAS	TOTAL	OBSERVACIONES
25	FONAFE	OFICIO N° 032-2011/GO-FONAFE	SI	83	0	83	
26	HINDRANDINA S.A.	OFICIO N° 032-2011/GO-FONAFE	SI	14	0	14	No indica resolución que designa al responsable de la atención de solicitudes.
27	INMOBILIARIA MILENIA S.A.	OFICIO N° 032-2011/GO-FONAFE	SI	9	0	9	
28	PERU PETRO	OFICIO N° 032-2011/GO-FONAFE	SI	20	1	21	Se incluyen solicitudes que de acuerdo al Art. 9 de la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP deberían excluirse del reporte.
29	EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABAN S.A.	OFICIO N° 032-2011/GO-FONAFE	SI	18	19	37	
30	SOCIEDAD ELÉCTRICA DEL SUR OESTE	OFICIO N° 032-2011/GO-FONAFE	SI	64	0	64	
31	SEDAPAL	OFICIO N° 032-2011/GO-FONAFE	SI	308	0	308	Se incluyen solicitudes que de acuerdo al Art. 9 de la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP deberían excluirse del reporte.
32	SERPOST S.A.	OFICIO N° 032-2011/GO-FONAFE	SI	1	0	1	
33	SIMA IQUITOS S.R.LTDA.	OFICIO N° 032-2011/GO-FONAFE	SI	0	0	0	Según formatos se indica que no recibieron solicitudes de acceso a la información
34	SIMA PERU	OFICIO N° 032-2011/GO-FONAFE	SI	0	0	0	Según formatos se indica que no recibieron solicitudes de acceso a la información
TOTAL				1534	75	1609	



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralSecretaría
de Coordinación

ANEXO N° 2.5
PODER LEGISLATIVO Y PODER JUDICIAL

N°	ORGANISMO	DOCUMENTO	RESPONSABLE DESIGNADO	ATENDIDAS	NO ATENDIDAS	TOTAL	OBSERVACIONES
PODER JUDICIAL							
1	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	OFICIO N° 014-2011-AMAG/DG	SI	5	1	6	
2	PODER JUDICIAL	OFICIO N° 021-2011-SG-GG/PJ	SI	68	33	101	
		TOTAL		73	34	107	
PODER LEGISLATIVO							
1	CONGRESO DE LA REPUBLICA	OFICIO N° 142-2010-2011-OM/CR	SI	149	0	149	No se adjunta informe físico visado



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralSecretaría
de Coordinación

ANEXO N° 2.6
GOBIERNOS REGIONALES

Nº	REGION	DOCUMENTO	RESPONSABLE DESIGNADO	ATENDIDAS	NO ATENDIDAS	TOTAL	OBSERVACIONES
1	AMAZONAS	OFICIO N° 006-2011-GR.AMAZONAS/PR-OF.CCY RRP	SI	31	0	31	Información remitida por correo electrónico. Se consigna algunas solicitudes que de acuerdo al Art. 9 de la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP deberían excluirse del reporte.
2	Apurímac	CORREO ELECTRÓNICO	SI	84	185	269	
3	AREQUIPA	OFICIO N° 769-2011-GRA/SG	SI	325	17	342	Algunas Direcciones Regionales y Proyectos incluyen pedidos que no corresponden a solicitudes de acceso a la información así como pedidos que de acuerdo al Art. 9 de la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP deberían excluirse del reporte.
4	CAJAMARCA	OFICIO N° 052-2011-GR-CAJ/DCRRPP	SI	33	0	33	Se incluyen algunos pedidos que de acuerdo al Art. 9 de la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP deberían excluirse del reporte.
5	HUANCAYA	OFICIO N° 006-2011/GOB.REG.HVCA/GGR.OH	SI	222	10	232	En algunas sumillas no hay correspondencia entre las fechas de recepción de la solicitud y la atención de la misma.
6	ICA	OFICIO N° 010-2011-GORE-ICA/SG	NO	4	11	15	Formatos N° 5 y N° 6 incompletos. Se incluye como solicitudes no atendidas las que no fueron recogidas por los interesados o aquellas en las que el interesado no pagó el costo de reproducción, estas solicitudes son consideradas como atendidas.
7	LA LIBERTAD	OFICIO N° 101-2011-GRLL-PRE-GGR/SG	SI	56	2	58	No hay correspondencia entre las fechas de recepción de la solicitud y la atención de la misma, en algunos casos no se consignan fechas.
8	LAMBAYEQUE	OFICIO N° 323-2011-GR-LAMB/PR, OFICIO N° 0165-2011-GR-LAMB/DRTPE	SI	66	0	66	
9	LORETO	OFICIO N° 068-2011-GRL-P	SI	98	41	139	No se consigna la motivación por la que no se atendieron ciertas solicitudes e acceso a la información. No se consignan algunas fechas de atención de las solicitudes. El Formato N° 5 está incompleto.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralSecretaría
de Coordinación

ANEXO N° 2.6
GOBIERNOS REGIONALES

Nº	REGION	DOCUMENTO	RESPONSABLE DESIGNADO	ATENDIDAS	NO ATENDIDAS	TOTAL	OBSERVACIONES
10	MOQUEGUA	OFICIO N° 098-2011-DREMOQUEGUA/TD, OFICIO N° 079-2011-GGR/1G.R.MOQ	SI	294		294	Se recibió el Oficio N° 157-2011-DREMOQUEGUA/TD que no se incluyó entre la información por no cumplir con los formatos indicados. Se incluyen pedidos que de acuerdo al Art. 9 de la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP deberían excluirse del reporte. La entidad no cumplió con consolidar la información respectiva de las direcciones. A su vez, las direcciones remiten los formatos incompletos llenando sólo el formato 6 o el 2, sin indica las sumillas de los pedidos. La información de la Direccion Regional de Salud no está consolidada por ello no se puede incluir en el conteo debido a que está desordenada. Tampoco puede calcularse exactamente cuantas solicitudes están atendidas dentro del plazo.
11	PASCO	CORREO ELECTRÓNICO	SI	26	0	26	De acuerdo a la información remitida se indica que debido al cambio de autoridades, no se cuenta con la información completa, solo se adjunta una lista de solicitudes presentadas via página web. En la que no se consigna la fecha de respuesta
12	PIURA	OFICIO N° 064-2011/GRP-100010	si	671	67	738	Se consignan sumillas redactadas de forma impresia o general, así como pedidos que no corresponden a solicitudes de acceso a la información. Esta información tiene mas frecuencia en los informes presentados por las direcciones regionales.
13	SAN MARTÍN	OFICIO N° 399-2011-GRSM/SG	SI	95	1	96	
14	UCAYALI	OFICIO N° 057-2011-GRU-P-GGR-SG	NO	28	0	28	Formato N° 6 incompleto, formato N° 5 llenado de manera incorrecta.
15	CUSCO	OFICIO N° 371-2011-GR CUSCO/SG	si	50	0	50	Formato N° 5 incompleto Sumillas redactadas de forma impresia
16	AYACUCHO	CORREO ELECTRÓNICO	SI	5	0	5	
		TOTAL		2088	334	2422	



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralSecretaría
de Coordinación

ANEXO N° 2.7
MUNICIPALIDADES PROVINCIALES

Nº	REGION	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL	DOCUMENTO	RESPONSABLE DESIGNADO	ATENDIDAS	NO ATENDIDAS	TOTAL	OBSERVACIONES
1	AMAZONAS	CONDORCANQUI	OFICIO N° 041-2011-MPC/A	SI	0	0	0	De acuerdo a la información enviada se indica que la Municipalidad no recibió solicitudes de acceso a la información durante el 2010
2	ANCASH	ANTONIO RAYMONDI	OFICIO N° 026-2011-MPAR-LL/AL	SI	5	0	5	
3	ANCASH	BOLOGNESI	OFICIO N° 092-2011-MPB/A	SI	5	8	13	No adjunta CD Informe remitido no está visado Responsable no cuenta con resolución El formato N° 4 no ha sido llenado correctamente
4	ANCASH	CARLOS FERMÍN FIZTCARRAL	OFICIO N° 028-2011-MP-CFF-SL/ALC	SI	9	8	17	Todas las sumillas fueron redactadas de forma impresaria y general
5	ANCASH	HUAYLAS	OFICIO N° 006-2011-MPH-CZ/FRIP	SI	115	12	127	Se incluyen algunos pedidos que de acuerdo al Art. 9 de la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP deberían excluirse del reporte. Se incluye como solicitudes no atendidas las que no fueron recogidas por los interesados , estas solicitudes son consideradas como atendidas.
6	ANCASH	SANTA	OFICIO N° 018-2011-MPS-OSG	SI	8	4	12	Se incluye como solicitudes no atendidas las que no fueron recogidas por los interesados o aquellas en las que el interesado no pagó el costo de reproducción, estas solicitudes son consideradas como atendidas.
7	ANCASH	YUNGAY	OFICIO N° 0038-2011-MPY/A	SI	43	0	43	Se incluyen algunos pedidos que de acuerdo al Art. 9 de la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP deberían excluirse del reporte.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralSecretaría
de Coordinación

ANEXO N° 2.7
MUNICIPALIDADES PROVINCIALES

Nº	REGION	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL	DOCUMENTO	RESPONSABLE DESIGNADO	ATENDIDAS	NO ATENDIDAS	TOTAL	OBSERVACIONES
8	APURIMAC	AYMARAES	CORREO ELECTRÓNICO	SI	0	0	0	De acuerdo a la información enviada se indica que la Municipalidad no recibio solicitudes de acceso a la información durante el 2010.
9	AREQUIPA	AREQUIPA	OFICIO N° 094-2011-MPA/SG	SI	393	13	406	La columna "Dependencia" del formato N°1 no ha sido completada. El total de sumillas fueron redactadas de forma impresiva o general
10	AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	OFICIO N° 020-2011-MPPS/ALC	NO INDICA	16	0	16	Formato N° 1 Incompleto Sumillas redactadas de forma impresiva o general
11	AYACUCHO	SUCRE	Correo Electrónico	SI	1	0	1	La información fue remitida por correo electrónico y no se adjuntó archivo en EXCEL.
12	CAJAMARCA	CAJABAMBA	OFICIO N° 062-2011-MPC/A	SI	0	0	0	Mediante Oficio se indica que no se recibieron solicitudes de acceso a la información
13	CAJAMARCA	CAJAMARCA	OFICIO N° 01-2011-OAIPyDC-MPC	SI	330	82	412	
14	CAJAMARCA	HULAGAYOC - BAMBAMARCA	CARTA N° 044-2011-SG-MPH/B	SI	1	40	41	Se incluye como solicitudes no atendidas las que no fueron recogidas por los interesados o aquellas en las que el interesado no pagó el costo de reproducción, estas solicitudes son consideradas como atendidas.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralSecretaría
de Coordinación

ANEXO N° 2.7
MUNICIPALIDADES PROVINCIALES

Nº	REGION	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL	DOCUMENTO	RESPONSABLE DESIGNADO	ATENDIDAS	NO ATENDIDAS	TOTAL	OBSERVACIONES
15	CAJAMARCA	JAEN	Correo Electrónico	SI	152	1	153	Falta detallar de mejor manera la información de las sumillas
16	CAJAMARCA	SAN MARCOS	OFICIO N° 015-2011-ALCALDIA-MPSM	NO	7	3	10	Se incluyen pedidos que de acuerdo al Art. 9 de la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP deberían excluirse del reporte.
17	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	OFICIO N° 48-2011-MPS/A	SI	0	13	13	Se incluyen pedidos que de acuerdo al Art. 9 de la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP deberían excluirse del reporte, ademas de otros que no corresponden pedidos de acceso a la información.
18	CUSCO	QUISPICANCHI	OFICIO N° 69-2011-A-MPQ/U	SI	0	0	0	Mediante información remitida se indica que no se recibieron solicitudes de acceso a la información durante el año 2010
19	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	OFICIO N° 0047-2011-EYOR-AL/MPA	SI	22	0	22	No adjunta informe visado El formato N° 5 incluye como pedidos mas solicitados los que se propusieron como ejemplos. Se incluyen pedidos que de acuerdo al Art. 9 de la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP deberían excluirse del reporte, ademas de otros que no corresponden pedidos de acceso a la información.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralSecretaría
de Coordinación

ANEXO N° 2.7
MUNICIPALIDADES PROVINCIALES

Nº	REGION	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL	DOCUMENTO	RESPONSABLE DESIGNADO	ATENDIDAS	NO ATENDIDAS	TOTAL	OBSERVACIONES
20	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	CORREO ELECTRÓNICO	SI	22	0	22	Se incluyen pedidos que de acuerdo al Art. 9 de la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP deberían excluirse del reporte.
21	HUANCAVELICA	TAYACAJA	OFICIO N° 011-2011-GM/MPT-P	SI	4	1	5	La columna "Dependencia" del formato N°1 no ha sido completada.
22	HUANUCO	LEONCIO PRADO	OFICIO N° 128-2011-MPLP/A	NO INDICA	120	0	120	No se incluyen formatos N° 1, 3,4,5,6 Se consignan sumillas redactadas de forma impresia o general Se consignan pedidos que no corresponden a solicitudes de acceso a la información. Se incluyen pedidos que de acuerdo al Art. 9 de la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP deberían excluirse del reporte.
23	HUÁNUCO	AMBO	OFICIO N° 007-2011-MPA-GSG	NO	1	0	1	
24	HUÁNUCO	DOS DE MAYO	OFICIO N° 056-2011-A-MPDM	NO	20	0	20	La entidad remitió información del año 2011, la cual no debe ser incluida en el reporte ya que pertenece a otros período. Se incluyen pedidos que de acuerdo al Art. 9 de la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP deberían excluirse del reporte. Hay incoherencias y contradicciones en la información consignada en el reporte. Los formatos N° 3, 5 y 6 no están completados. el formato N° 1 está completado de manera incorrecta.
25	HUÁNUCO	MARAÑÓN	OFICIO N° 035-2011-MPM/A	NO	1	1	2	No cuenta con responsable designado Repite una solicitud en los formatos de solicitudes atendidas y no atendidas.
26	ICA	ICA	OFICIO N° 094-2011-SG-MPI	SI	18	1	19	



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralSecretaría
de Coordinación

ANEXO N° 2.7
MUNICIPALIDADES PROVINCIALES

Nº	REGION	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL	DOCUMENTO	RESPONSABLE DESIGNADO	ATENDIDAS	NO ATENDIDAS	TOTAL	OBSERVACIONES
27	ICA	PISCO	OFICIO N° 031-2011-MPP-ALC	SI	7	0	7	Formatos N° 4 y 5 incompletos. Se incluyen pedidos que de acuerdo al Art. 9 de la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP deberían excluirse del reporte.
28	JUNIN	HUANCAYO	OFICIO N° 032-2010-PPH/SGPH	SI	6		6	No se utilizaron los formatos correspondientes de acuerdo a la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP
29	JUNIN	JAUJA	OFICIO N° 052-2011-A/MPJ	NO INDICA	0	0	0	Mediante Oficio se indica que no se recibieron solicitudes de acceso a la información
30	JUNIN	SATIPO	OFICIO N° 104-2011-A/MPS	SI	24	1	25	Se incluyen algunos pedidos que de acuerdo al Art. 9 de la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP deberían excluirse del reporte.
31	JUNÍN	TARMA	OFICIO N° 001-SG-MPT/2011	SI	19	0	19	
32	JUNÍN	YAULI - LA OROYA	OFICIO N° 001-2011 fepc-sg/MPYO	SI	90	0	90	No se adjunta CD ni se ha recibido correo
33	LA LIBERTAD	CHEPEN	OFICIO N° 0056-2011-MPCH/A	SI	27	0	27	
34	LA LIBERTAD	TRUJILLO	OFICIO N° 753-2011-MTP/SG/RTD	SI	1709	23	1732	Se incluyen pedidos que de acuerdo al Art. 9 de la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP deberían excluirse del reporte.
35	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	OFICIO N° 001-2011-SGSG-2011	SI	152	0	152	Se incluyen algunos pedidos que de acuerdo al Art. 9 de la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP deberían excluirse del reporte.
36	LIMA	CAÑETE	CORREO ELECTRÓNICO	SI	36	0	36	Hay incoherencia entre las fechas de solicitud y de entrega de información. Se incluyen pedidos que de acuerdo al Art. 9 de la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP deberían excluirse del reporte.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralSecretaría
de Coordinación

ANEXO N° 2.7
MUNICIPALIDADES PROVINCIALES

Nº	REGION	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL	DOCUMENTO	RESPONSABLE DESIGNADO	ATENDIDAS	NO ATENDIDAS	TOTAL	OBSERVACIONES
37	LIMA	HUARAL	OFICIO N° 002-2010-MPH-SG	SI	22	23	45	Los formatos estan incompletos, falta presentación del Formato N° 5. Incluye en las solicitudes no atendidas aquellas que no fueron recogidas por no efectuar el pago, de acuerdo al Art. 8 de la Directiva estas deberían considerarse como atendidas.
38	LIMA	HUAROCHIRÍ	OFICIO N° 001-2011-SG/MPH-M	SI	30	0	30	El total de sumillas fueron redactadas de forma imprecisa y general
39	LIMA	LIMA	OFICIO N° 001-2011/TRANS; OFICIO N° 127-2011-SGC-MML-TMZ; OFICIO N° 12-2011-GG-ICL-MML; OFICIO N° 001-2011-MML/IMP	SI	1197	44	1241	La cifra de las solicitudes atendidas dentro del plazo es recogida de la información del Instituto Metropolitano de Planificación ya que es el único que llenó de manera correcta el formato N° 2 y ello hace posible el cálculo de esta cifra. La Municipalidad no cumplió con consolidar la información de sus dependencias, de este modo, se tiene información en formatos dispares y con cifras mal consignadas, que no concuerdan con lo indicado en sus respectivos formatos.
40	MADRE DE DIOS	TAHUAMANU	CARTA N° 002-2011-SG-MP-TAH	SI	7	0	7	Sumillas redactadas de forma impresisa o general



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralSecretaría
de Coordinación

ANEXO N° 2.7
MUNICIPALIDADES PROVINCIALES

Nº	REGION	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL	DOCUMENTO	RESPONSABLE DESIGNADO	ATENDIDAS	NO ATENDIDAS	TOTAL	OBSERVACIONES
41	PASCO	OXAPAMPA	OFICIO N° 001-2011-MPO/SEC.GEN	SI	49	6	55	Se incluyen algunos pedidos que de acuerdo al Art. 9 de la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP deberían excluirse del reporte.
42	PIURA	AYABACA	CORREO ELECTRÓNICO	SI	4	0	4	No se consignan fechas de presentación de las solicitudes. Se incluyen pedidos que de acuerdo al Art. 9 de la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP deberían excluirse del reporte.
43	PIURA	HUANCABAMBA	OFICIO N° 101-2011-MPH/A	NO INDICA	0	0	0	
44	PIURA	PIURA	OFICIO N° 011-2011-OSG/MPP	SI	466	6	472	
45	PIURA	SECHURA	OFICIO N° 040-2011-MPS-MPS/A	SI	4	0	4	El formato N° 5 no fue completado correctamente
46	PIURA	TALARA	OFICIO N° 047-02-2011-MPT	SI	411	28	439	La presentación digital de los formatos es desordenada.
47	PUNO	MELGAR	OFICIO N° 021-2011-MPM/A	NO INDICA	0	0	0	Mediante oficio se indica que debido al cambio de autoridades no se cuenta con la información del año 2010.
48	PUNO	MOHO	OFICIO N° 024-2011-MPM/A	SI	4	0	4	Formatos N° 5 y 6 incompletos. Se incluyen solicitudes que no corresponden a pedidos de acceso a la información. No incluyen fecha de atención.
49	SAN MARTÍN	SAN MARTÍN	OFICIO N° 066-2011-A/MPSM.T	SI	72	0	72	Se incluyen pedidos que de acuerdo al Art. 9 de la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP deberían excluirse del reporte.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralSecretaría
de Coordinación

ANEXO N° 2.7
MUNICIPALIDADES PROVINCIALES

Nº	REGION	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL	DOCUMENTO	RESPONSABLE DESIGNADO	ATENDIDAS	NO ATENDIDAS	TOTAL	OBSERVACIONES
50	TACNA	TACNA	OFICIO N° 176-2011-II-OSG-II-A-MPT	SI	181	46	227	Se incluyen pedidos que de acuerdo al Art. 9 de la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP deberían excluirse del reporte. En el formato N°3 no se indica los motivos de la no atención, en lugar de ello se ha consignado el N° de documento correspondiente a diferentes oficinas de la entidad.
51	TUMBES	TUMBES	OFICIO N° 043-2011-MPT-ALC	SI	43	2	45	
52	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	OFICIO N° 002-2011-MPCP-ALC/SG	SI	141	6	147	Se incluyen pedidos que de acuerdo al Art. 9 de la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP deberían excluirse del reporte.
53	UCAYALI	PADRE ABAD DE AGUAYTÍA	CARTA N° 039-2011-SG-MPPA-A	SI	15	3	18	CD remitido no cuenta con información. Información enviada por correo no está en formato Exel. Sumillas redactadas de forma impresionante o general
54	UCAYALI	PURUS	OFICIO N° 028-2011-MPP-ALC	SI	5	1	6	
TOTAL					6014	376	6390	



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralSecretaría
de Coordinación

ANEXO N° 2.8
MUNICIPALIDADES DISTRITALES

Nº	REGION	PROVINCIA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL	DOCUMENTO	RESPONSABLE DESIGNADO	ATENDIDAS	NO ATENDIDAS	TOTAL	OBSERVACIONES
1	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	MAGDALENA	OFICIO N° 004-2011-A-MD/M	SI	0		0	De acuerdo a los formatos enviados se indica que la Municipalidad no recibio solicitudes de acceso a la información.
2	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	MARISCAL CASTILLA	OFICIO N° 021-2011-MDMC-D/AL	NO	0	0	0	De acuerdo a la información enviada se indica que la Municipalidad no recibio solicitudes de acceso a la información durante el 2011
3	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	MOLINOPAMPA	CORREO ELECTRÓNICO	SI	0	0	0	Mediante Formatos se indica que no se recibieron solicitudes de acceso a la información
4	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	MONTEVIDEO	OFICIO N° 018-2011-MDM/A	NO	0	0	0	De acuerdo a la información enviada se indica que la Municipalidad no recibio solicitudes de acceso a la información durante el 2010
5	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	SONCHE	CORREO ELECTRÓNICO	SI	0	0	0	Mediante formatos se indica que no se recibieron solicitudes de acceso a la información
6	AMAZONAS	LUYA	COLCAMAR	CORREO ELECTRÓNICO	SI	0	0	0	Mediante Formatos se indica que no se recibieron solicitudes de acceso a la información
1	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	COCHAMAL	OFICIO N° 14-2011-MDC-A	NO INDICA			0	Mediante Oficio se indica que no se recibieron solicitudes de acceso a la información
2	AMAZONAS	UTCUBAMBA	CUMBA	OFICIO N° 01-EIF/MDC	SI	0	0	0	Mediante Oficio se indica que no se recibieron solicitudes de acceso a la información
3	AMAZONAS	UTCUBAMBA	LONYA GRANDE	OFICIO N° 010-2011-MDLG/A	NO INDICA	2	0	2	EL informe no fue presentado en los formatos correspondientes.
4	ANCASH	AJJA	LA MERCED	OFICIO N° 05-2011-MDLM	SI	3	0	3	La entidad no remitió el soporte digital en CD y vía Correo electrónico, de los formatos. Sumillas redactadas de forma imprecisa o general.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralSecretaría
de Coordinación

ANEXO N° 2.8
MUNICIPALIDADES DISTRITALES

Nº	REGION	PROVINCIA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL	DOCUMENTO	RESPONSABLE DESIGNADO	ATENDIDAS	NO ATENDIDAS	TOTAL	OBSERVACIONES
5	ANCASH	ANDHUAYLAS	PACOBAMBA	OFICIO N° 008-2011-MDP/A	NO INDICA	0	0	0	Mediante oficio se indica que debido al cambio de autoridades no se cuenta con la información del año 2010.
6	ANCASH	BOLOGNESI	COLQUIOC	OFICIO N° 021-2011-MDC/A	SI	3	0	3	
7	ANCASH	BOLOGNESI	HUALLANCA	CORREO ELECTRÓNICO	NO INDICA	0	0	0	Mediante Oficio se indica que no se recibieron solicitudes de acceso a la información
8	ANCASH	CARHUAZ	AMASHCA	CORREO ELECTRÓNICO	SI	2	0	2	Hay incoherencia en la información presentada en los diversos cuadros.
9	ANCASH	CARHUAZ	ANTA	OFICIO N° 014-2011-GLA/A	SI	5	0	5	Se incluyen pedidos que de acuerdo al Art. 9 de la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP deberían excluirse del reporte.
10	ANCASH	CARHUAZ	TINCO	OFICIO N° 013-2011-MDT/A	SI	6	1	7	
11	ANCASH	CORONGO	ACO	OFICIO N° 013-2011-MD-ACO-CORONGO-ANCASH	SI	0	0	0	De acuerdo a la información enviada se indica que la Municipalidad no recibió solicitudes de acceso a la información durante el 2010
12	ANCASH	HUARAZ	COCHABAMBA	OFICIO N° 016-2011-MDC/ALC	NO INDICA	0	0	0	Mediante Oficio se indica que no se recibieron solicitudes de acceso a la información
13	ANCASH	HUARAZ	INDEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	SI	14	4	18	Formato N° 5 incompleto
14	ANCASH	HUARAZ	JANGAS	OFICIO N° 013-2011-MDJ/A/SG	NO	2	0	2	El formato N° 1 incompleto Formato N°5 incompleto. Sumillas redactadas de forma impresaria.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralSecretaría
de Coordinación

ANEXO N° 2.8
MUNICIPALIDADES DISTRITALES

Nº	REGION	PROVINCIA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL	DOCUMENTO	RESPONSABLE DESIGNADO	ATENDIDAS	NO ATENDIDAS	TOTAL	OBSERVACIONES
15	ANCASH	HUARAZ	OLLEROS	OFICIO N° 0018-2011/MD/OA	SI	11	5	16	Se incluyen pedidos que de acuerdo al Art. 9 de la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP deberían excluirse del reporte.
16	ANCASH	HUARAZ	TARICÁ	OFICIO N° 015-2011-MDT/A	NO INDICA	0	0	0	Mediante Oficio se indica que no se recibieron solicitudes de acceso a la información
17	ANCASH	HUARI	PONTO	CORREO ELECTRÓNICO	SI	9	5	14	La información solo fue remitida por correo electrónico. Se consignan pedidos que no corresponden a solicitudes de acceso a la información.
18	ANCASH	HUARMEY	CULEBRAS	OFICIO N° 003-2011-MDC/A	SI	0	0	0	Mediante Oficio se indica que no se recibieron solicitudes de acceso a la información
19	ANCASH	HUAYLAS	HUATA	OFICIO N° 004-2010-MDH/A	NO	0	0	0	De acuerdo a la información enviada se indica que la Municipalidad no recibió solicitudes de acceso a la información durante el 2010
20	ANCASH	HUAYLAS	PAMPAROMAS	CORREO ELECTRÓNICO	NO	0	0	0	De acuerdo a la información enviada se indica que la Municipalidad no recibió solicitudes de acceso a la información durante el 2010.
21	ANCASH	OCROS	SAN PEDRO	OFICIO N° 003-2011MDSP/OE	NO	0	0	0	De acuerdo a la información enviada se indica que la Municipalidad no recibió solicitudes de acceso a la información durante el 2010
22	ANCASH	POMABAMBA	HUAYLLAN	CORREO ELECTRÓNICO	NO	0	0	0	De acuerdo a la información enviada se indica que la Municipalidad no recibió solicitudes de acceso a la información durante el 2010.
23	ANCASH	SANTA	MACATE	OFICIO N° 024-2011-MDM/ALC	NO INDICA	0	0	0	Mediante oficio se indica que debido al cambio de autoridades no se cuenta con la información del año 2010.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralSecretaría
de Coordinación

ANEXO N° 2.8
MUNICIPALIDADES DISTRITALES

Nº	REGION	PROVINCIA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL	DOCUMENTO	RESPONSABLE DESIGNADO	ATENDIDAS	NO ATENDIDAS	TOTAL	OBSERVACIONES
24	ANCASH	SANTA	MORO	OFICIO N° 019-2011-MDM/A	SI	5	0	5	Reporte Físico no visado No indica Resolución que designa a la responsable. Error en la suma de solicitudes atendidas. Se incluyen pedidos que de acuerdo al Art. 9 de la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP deberían excluirse del reporte.
25	ANCASH	SANTA	SANTA	OFICIO N° 021-2011-MDS/A	SI	5	2	7	Se incluyen pedidos sobre gestión de parte del gobierno regional. Los que de acuerdo al Art. 9 de la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP deberían excluirse del reporte
26	ANCASH	YUNGAY	MANCOS	CORREO ELECTRÓNICO	SI	36	1	37	Se incluyen pedidos que de acuerdo al Art. 9 de la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP deberían excluirse del reporte. Hay incoherencia en la información presentada en los diversos cuadros.
27	ANCASH	YUNGAY	SHUPLUY	OFICIO N° 020-2011-MDSH/A	SI	8	1	9	La entidad no remitió el soporte digital en CD y vía Correo electrónico, de los formatos.
28	ANCASH	YUNGAY	RANRAHIRCA	OFICIO N° 12-2011-MDR/A	SI	3	2	5	Informe físico no cuenta con visado. Se incluye como solicitudes no atendidas aquellas en que el interesado no pagó el costo de reproducción, estas solicitudes son consideradas como atendidas.
29	APURÍMAC	ABANCAY	CURAHUASI	OFICIO N° 010-A-MDC-2011	SI	1	0	1	Sumillas redactadas de forma imprecisa o general
30	AREQUIPA	AREQUIPA	ALTO SELVA ALEGRE	OFICIO N° 004-2011-SG.RR.PP./MDASA	NO	11	0	11	No se consigna la fecha de atención de las solicitudes de información. Formatos N° 5 y N° 6 incompletos.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralSecretaría
de Coordinación

ANEXO N° 2.8
MUNICIPALIDADES DISTRITALES

Nº	REGION	PROVINCIA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL	DOCUMENTO	RESPONSABLE DESIGNADO	ATENDIDAS	NO ATENDIDAS	TOTAL	OBSERVACIONES
31	AREQUIPA	AREQUIPA	CERRO COLORADO	OFICIO N° 11-2011-A-MDCC	SI	80	15	95	En algunas solicitudes hay incongruencias entre la fecha de recepción y la fecha de entrega. Se incluyen pedidos que de acuerdo al Art. 9 de la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP deberían excluirse del reporte. Se incluye como solicitudes no atendidas las que no fueron recogidas por los interesados estas solicitudes deben considerarse como atendidas.
32	AREQUIPA	AREQUIPA	JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	OFICIO N° 020-2011-SG/MDJLBRYR	SI	97	3	100	No se incluyen los formatos N° 5 y N° 6 Se incluyen pedidos que de acuerdo al Art. 9 de la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP deberían excluirse del reporte. Existen sumillas redactadas de forma impresiva o general
33	AREQUIPA	AREQUIPA	MIRAFLORES	OFICIO N° 001-11-LT/MDM	SI	37	21	58	Se incluye como solicitudes no atendidas las que no fueron recogidas por los interesados o aquellas en las que el interesado no pagó el costo de reproducción, estas solicitudes son consideradas como atendidas.
34	AREQUIPA	AREQUIPA	PAUCARPATA		SI	91	4	95	Hay algunos pedidos que corresponden a procesos administrativos..consultar. El formato 5 indica que hay 8 solicitudes no atendidas
35	AREQUIPA	AREQUIPA	SABANDÍA	OFICIO N° 024-2011-MDS-A	SI	21	0	21	
36	AREQUIPA	AREQUIPA	YARABAMBA	OFICIO N° 048-2011-MD-VY	SI	15	3	18	Existen algunas sumillas redactadas de forma impresiva o general. Se incluyen pedidos que de acuerdo al Art. 9 de la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP deberían excluirse del reporte
37	AREQUIPA	AREQUIPA	YURA	OFICIO N° 015-2011-MDY-ALC	SI	26	6	32	No se visó el documento en físico
38	AREQUIPA	AREQUIPA	SOCABAYA	OFICIO N° 045-2011-A/SG-MDS	SI	101	1	102	Se incluyen pedidos que de acuerdo al Art. 9 de la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP deberían excluirse del reporte.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralSecretaría
de Coordinación

ANEXO N° 2.8
MUNICIPALIDADES DISTRITALES

Nº	REGION	PROVINCIA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL	DOCUMENTO	RESPONSABLE DESIGNADO	ATENDIDAS	NO ATENDIDAS	TOTAL	OBSERVACIONES
39	AREQUIPA	AREQUIPA	YANAHUARA	OFICIO N° 19-2011-SG-MDY	SI	28	13	41	<p>Se incluye como solicitudes no atendidas aquellas en las que el interesado no pagó el costo de reproducción, estas solicitudes son consideradas como atendidas.</p> <p>Se incluyen pedidos que de acuerdo al Art. 9 de la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP deberían excluirse del reporte.</p> <p>No se ha incluido el formato 6</p>
40	AREQUIPA	CARAVELI	HUANUHANU	CORREO ELECTRONICO	SI	12	2	14	La información solo fue remitida por correo electrónico.
41	AREQUIPA	CARAVELÍ	ATICO	OFICIO N° 003-2011-MDA	NO	0	0	0	De acuerdo a la información enviada se indica que debido al cambio de autoridades no se cuenta con la información del año 2010.
42	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	OFICIO N° 65-2011-MDM-A	SI	321	30	351	<p>Se incluyen pedidos que de acuerdo al Art. 9 de la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP deberían excluirse del reporte.</p> <p>Se incluye como solicitudes no atendidas las que no fueron recogidas por los interesados o aquellas en las que el interesado no pagó el costo de reproducción, estas solicitudes son consideradas como atendidas.</p>
43	AREQUIPA	CONDESUYOS	YANAQUIHUA	CORREO ELECTRÓNICO	NO	0	0	0	De acuerdo a la información enviada se indica que la Municipalidad no recibió solicitudes de acceso a la información durante el 2010.
44	AREQUIPA	ISLAY	ISLAY	CARTA N° 002-2011-RBIP-LTAIP/MDI	SI	17	0	17	Sumillas redactadas de forma imprecisa o general
45	AYACUCHO	CANGALLO	TOTOS	OFICIO N° 005-2011-MDT-GM	NO	0	0	0	De acuerdo a la información enviada se indica que la Municipalidad no recibió solicitudes de acceso a la información durante el 2010.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralSecretaría
de Coordinación

ANEXO N° 2.8
MUNICIPALIDADES DISTRITALES

Nº	REGION	PROVINCIA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL	DOCUMENTO	RESPONSABLE DESIGNADO	ATENDIDAS	NO ATENDIDAS	TOTAL	OBSERVACIONES
46	AYACUCHO	HUAMANGA	JASUS NAZARENO	CORREO ELECTRÓNICO	SI	4	2	6	La información solo fue enviada por correo electrónico. Se incluye como solicitudes no atendidas aquellas en las que el interesado no recogió la información, estas solicitudes son consideradas como atendidas.
47	AYACUCHO	HUAMANGA	QUINUA	CORREO ELECTRÓNICO	SI	2	0	2	La información solo fue remitida por correo electrónico.
48	AYACUCHO	HUAMANGA	SAN JUAN BAUTISTA	CORREO ELECTRÓNICO	SI	181	23	204	La información solo fue enviada por correo electrónico. Se consignan sumillas redactadas de forma impresiva. Se incluyen pedidos que no corresponden a solicitudes de acceso a la información. Se incluyen pedidos que de acuerdo al Art. 9 de la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP deberían excluirse del reporte.
49	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JESUS	CORREO ELECTRÓNICO	SI	20	0	20	formatos N° 3, 4, 5 y 6 incompletos. Se incluyen pedidos que de acuerdo al Art. 9 de la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP deberían excluirse del reporte. Hay incoherencia en la información presentada en los diversos cuadros.
50	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LOS BAÑOS DEL INCA	OFICIO N° 012-2011-MDBI-SG	SI	47	14	61	Se incluye como solicitudes no atendidas aquellas que no fueron recogidas por los interesados o que se contestaron vía correo, estas deben ser consideradas como atendidas. No remitió CD ni Correo
51	CAJAMARCA	CHOTA	TOCMOCHE	CORREO ELECTRÓNICO	NO INDICA	0	0	0	Mediante Oficio se indica que no se recibieron solicitudes de acceso a la información
52	CAJAMARCA	CONTUMAZA	YONÁN TEMBLADERA	OFICIO N° 035-MDY-T	SI	2	1	3	
53	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN JOSÉ DE LOURDES	OFICIO N° 003-2011-MDSJL.A	SI	4	1	5	Se incluyen pedidos sobre colaboración entre entidades. Los que de acuerdo al Art. 9 de la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP deberían excluirse del reporte



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralSecretaría
de Coordinación

ANEXO N° 2.8
MUNICIPALIDADES DISTRITALES

Nº	REGION	PROVINCIA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL	DOCUMENTO	RESPONSABLE DESIGNADO	ATENDIDAS	NO ATENDIDAS	TOTAL	OBSERVACIONES
54	CAJAMARCA	SAN MARCOS	ICHOCÁN	OFICIO N° 001-2011-MDI-A, OFICIO N° 012-2011-MDI-A	NO	0	0	0	De acuerdo a la información enviada se indica que la Municipalidad no recibio solicitudes de acceso a la información durante el 2010; sin embargo no informa acerca de las solicitudes correspondientes al resto del año.
55	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	CATACHE	OFICIO N° 015-2011-MDC/A	NO INDICA	0	0	0	Mediante Oficio se indica que no se recibieron solicitudes de acceso a la información
56	CALLAO	CALLAO	LA PERLA	OFICIO N° 016-2011-GSG-MDLP	SI	26	2	28	Se incluye como información no atendida a aquella que no ha sido recogida por el interesado, de acuerdo al Art. 8 de la directiva debería ser considerada como atendida
57	CALLAO	CALLAO	LA PUNTA		SI	38	0	38	Se incluyen pedidos que corresponden a procesos administrativos
58	CUSCO	CANAS	QUEHUE	INFORME N° 001-2011-A-MDQ-	NO	0	0	0	De acuerdo a la información enviada se indica que la Municipalidad no recibio solicitudes de acceso a la información durante el 2011
59	CUSCO	CUSCO	POROY	OFICIO N° 007-A/MDP-2011	SI	3	1	4	No indica si el responsable ha sido designado mediante Resolución. El formato 5 no ha sido completado quedando pendiente la información de pedidos mas requeridos.
60	CUSCO	LA CONVENCIÓN	KIMBIRI	OFICIO N° 062-2011/MDK	SI	20	0	20	No adjunta CD No se adjuntan formatos N° 5 y 6 Se incluyen algunos pedidos que de acuerdo al Art. 9 de la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP deberían excluirse del reporte.
61	CUSCO	PARURO	PACCARITAMBO	OFICIO N° 010-2011-MDP/P	NO INDICA	0	0	0	Mediante Oficio se indica que no se recibieron solicitudes de acceso a la información durante el año 2010
62	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	ROSARIO	OFICIO N° 003 -A/MDR-ACOB-2011	NO INDICA	0	0	0	Mediante Oficio se indica que no se recibieron solicitudes de acceso a la información



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralSecretaría
de Coordinación

ANEXO N° 2.8
MUNICIPALIDADES DISTRITALES

Nº	REGION	PROVINCIA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL	DOCUMENTO	RESPONSABLE DESIGNADO	ATENDIDAS	NO ATENDIDAS	TOTAL	OBSERVACIONES
63	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	COCAS	OFICIO N° 20-2011-MPC-RH/A	NO	0	0	0	De acuerdo a la información enviada se indica que la Municipalidad no recibio solicitudes de acceso a la información durante el 2010
64	HUANCAVELICA	CHURCAMPA	CHINCHIHUASI	CORREO ELECTRONICO	SI	3	0	3	La información solo fue remitida por correo electrónico.
65	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ASCENCION	OFICIO N° 035-MDA-HVCA-ALC-2011	SI	12	1	13	El responsable de la atención no cuenta con resolución. Se incluyen solicitudes relacionadas con procesos administrativos.
66	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANDO	CORREO ELECTRÓNICO	SI	0	0	0	Mediante formatos se indica que no se recibieron solicitudes de acceso a la información
67	HUANCAVELICA	HUAYTARA	SANTIAGO DE QUIRAHUARA	OFICIO N° 021-2011-MDSQ/A	SI	19	6	25	Incluye solicitudes que no estan consideradas como pedidos de acceso a la información. Se incluyen pedidos que de acuerdo al Art. 9 de la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP deberían excluirse del reporte.
68	HUANCAVELICA	TAYACAJA	ACOSTAMBO	CORREO ELECTRÓNICO	NO INDICA	3	0	3	La información fue remitida solo por correo electrónico y no se adjuntó el formato en excel.
69	HUANCAVELICA	TAYACAJA	ACRAQUIA	OFICIO N° 016-2011-A/MDA	SI	4	4	8	Se incluye como solicitudes no atendidas aquellas en las que el interesado no pagó el costo de reproducción, estas solicitudes son consideradas como atendidas.
70	HUANUCO	HUANUCO	CHINCHAO	OFICIO N° 78-2011-MDCH/A	NO INDICA	0	0	0	Mediante Oficio se indica que no se recibieron solicitudes de acceso a la información durante el año 2010
71	HUANUCO	LAURICOCHA	BAÑOS	CORREO ELECTRÓNICO	SI	0	3	3	Sumillas redactadas de forma imprecisa o general.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralSecretaría
de Coordinación

ANEXO N° 2.8
MUNICIPALIDADES DISTRITALES

Nº	REGION	PROVINCIA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL	DOCUMENTO	RESPONSABLE DESIGNADO	ATENDIDAS	NO ATENDIDAS	TOTAL	OBSERVACIONES
72	HUANUCO	PUERTO INCA	HONORIA	OFICIO N° 010-2011-MDH/ALC	SI	0	0	0	Mediante Oficio se indica que no se recibieron solicitudes de acceso a la información
73	HUÁNUCO	AMBO	COLPAS	OFICIO N° 0018-2011-A-MDC-A-HCO	SI	3	1	4	Hay incoherencia entre las fechas de solicitud y de entrega de información
74	HUÁNUCO	HUAMALÍES	MONZON	OFICIO N° 021-2011-A-MDM-H	SI	278	4	282	El formato N° 5 no fue completado correctamente. Se incluyen pedidos que de acuerdo al Art. 9 de la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP deberían excluirse del reporte. Se incluyen pedidos que no corresponden a solicitudes de acceso a la información.
75	HUÁNUCO	HUÁNUCO	CHURUBAMBA	OFICIO N° 035-2011-MDCH/A				0	No presenta información por no haber recibido la misma durante el proceso de transparencia
76	HUÁNUCO	YAROWILCA	CAHUAC	OFICIO N° 031-2011-A-MDC-Y-HCOY	SI	5	24	29	
77	ICA	CHINCHA	GROCIO PRADO	OFICIO N° 027-2011-MDGP/A	SI	28	2	30	No consigna las fechas de presentación de las solicitudes, ni tampoco las fechas de atención, por ello no se puede calcular el plazo de atención de las solicitudes. El formato N° 6 no se llenó.
78	ICA	NAZCA	MARCONA	OFICIO N° 49-2011-MDM	SI	25	0	25	Se incluyen pedidos que de acuerdo al Art. 9 de la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP deberían excluirse del reporte.
79	ICA	PALPA	LLIPATA	CORREO ELECTRONICO	NO INDICA	0	0	0	Mediante Oficio se indica que no se recibieron solicitudes de acceso a la información



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralSecretaría
de Coordinación

ANEXO N° 2.8
MUNICIPALIDADES DISTRITALES

Nº	REGION	PROVINCIA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL	DOCUMENTO	RESPONSABLE DESIGNADO	ATENDIDAS	NO ATENDIDAS	TOTAL	OBSERVACIONES
80	ICA	PISCO	PARACAS	OFICIO N° 028-2011-MDP/ALC	SI	10	4	14	No adjunta informe visado . En el formato N° 5 se utiliza los textos del ejemplo como referencia. Se incluyen pedidos que de acuerdo al Art. 9 de la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP deberían excluirse del reporte.
81	ICA	PISCO	TUPAC AMARU INCA	OFICIO N° 014-2011-MDTAI-ALC	SI	5	0	5	El total de sumillas fueron redactadas de forma impresiva y general.
82	JUNIN	CHANCHAMAYO	VITOC	CORREO ELECTRÓNICO	NO	0	0	0	De acuerdo a la información enviada se indica que la Municipalidad no recibio solicitudes de acceso a la información durante el 2010.
83	JUNIN	CONCEPCIÓN	MATAHUASI	CORREO ELECTRÓNICO	NO	0	0	0	De acuerdo a la información enviada se indica que la Municipalidad no recibio solicitudes de acceso a la información durante el 2010.
84	JUNIN	CONCEPCIÓN	ORCOTUNA	OFICIO N° 014-2011/A-MDO	SI	2	0	2	Informe físico no cuenta con visado. EL responsable no cuenta con resolución de designación
85	JUNIN	HUANCAYO	EL TAMBO	OFICIO N° 179-2010-MDT/A y OFICIO N° 005-2011-MDT/A	SI	640	29	669	Se incluyen pedidos sobre trámites del TUPa de la entidad Los que de acuerdo al Art. 9 de la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP deberían excluirse del reporte. incoherencia entre las fechas de solicitud y de entrega de información
86	JUNIN	HUANCAYO	SAÑO	OFICIO N° 027-A-MDS-2011	SI	9	1	10	No incluyó CD. Error de fecha en una solicitud. Incluye como solicitud no atendida aquella en la que la entidad no contaba con información, en todo caso esta debe ser considerada como atendida si hubiera respuesta por parte de la entidad.
87	JUNIN	HUANCAYO	VIQUES	CORREO ELECTRÓNICO	SI	13	4	17	La información solo fue remitida por correo electrónico. Se consignan pedidos que no corresponden a solicitudes de acceso a la información. El formato N°4 incluye otras cantidades



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralSecretaría
de Coordinación

ANEXO N° 2.8
MUNICIPALIDADES DISTRITALES

Nº	REGION	PROVINCIA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL	DOCUMENTO	RESPONSABLE DESIGNADO	ATENDIDAS	NO ATENDIDAS	TOTAL	OBSERVACIONES
88	JUNIN	JAUJA	EL MANTARO	OFICIO N° 27-2011-A/MDEM	NO	2	2	4	No adjunta informe visado. El formato N° 1 está incompleto. Existen sumillas redactadas de forma impresiva o general. Las solicitudes no atendidas tambien se redactaron en el formato N° 2
89	JUNIN	JAUJA	LLOC LLAPAMPA	OFICIO N° 013-2011-A/MDLL	NO INDICA	0	0	0	Mediante Oficio se indica que no se recibieron solicitudes de acceso a la información
90	JUNIN	JAUJA	MASMA	OFICIO N° 030-2011-A/MDM	NO	2	2	4	No adjunta informe visado. El formato N° 1 está incompleto. Existen sumillas redactadas de forma impresiva o general.
91	JUNIN	JAUJA	PACA	CORREO ELECTRÓNICO	SI	3	0	3	La información solo fue remitida por correo electrónico.
92	JUNIN	JAUJA	SAN LORENZO	OFICIO N° 022-2011-A/MDSL	SI	5	0	5	No incluye informe visado.
93	JUNIN	JAUJA	SAN PEDRO DE CHUNAN	OFICIO N° 034-2011-A-MDSPCH	SI	0	0	0	Mediante información remitida se indica que no se recibieron solicitudes de acceso a la información durante el año 2010
94	JUNIN	JAUJA	SINCOS	OFICIO N° 49 -2011-A/MDS	SI	2	12	14	El formato N° 5 no incluye los pedidos mas solicitados, por la entidad sino los ejemplos. Tampoco indica las razones de la no atención de otros pedidos. Se indican algunas sumillas redactadas de forma impresiva o general
95	JUNIN	TARMA	ACOBAMBA	OFICIO N° 008-2011-FROI-MDA	SI	8	2	10	La columna "Dependencia" del formato N°1 no fue llenada. No se visó el documento en físico



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralSecretaría
de Coordinación

ANEXO N° 2.8
MUNICIPALIDADES DISTRITALES

Nº	REGION	PROVINCIA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL	DOCUMENTO	RESPONSABLE DESIGNADO	ATENDIDAS	NO ATENDIDAS	TOTAL	OBSERVACIONES
96	JUNÍN	CHANCHAMAYO	SAN RAMON	OFICIO N° 0014-2011-A-MDSR	SI	67	0	67	El formato N° 1 no indica el nombre del responsable de la atención de solicitudes. El formato N° no clasifica los pedidos mas requeridos.
97	JUNÍN	HUANCAYO	QUILCAS	OFICIO N° 074-2011-MDQ/A	NO	0	0	0	De acuerdo a la información enviada se indica que la Municipalidad no recibio solicitudes de acceso a la información durante el 2010
98	JUNÍN	JAUJA	SAUSA	OFICIO N° 029-A/MDS-2011	SI	89	4	93	
99	JUNÍN	JAUJA	YAYOS	CORREO ELECTRÓNICO	SI	12	2	14	Formato N° 6 incompleto
100	JUNÍN	JUNIN	ULCUMAYO	OFICIO N° 002-2011-MDU/A	NO INDICA			0	De acuerdo a la información enviada se indica que debido al cambio de autoridades no se cuenta con la información del año 2010.
101	JUNÍN	SATIPO	PANGOA	CORREO ELECTRÓNICO	SI	35	0	35	
102	JUNÍN	TARMA	PALCAMAYO	OFICIO N° 021-2011-A/MDP	SI	10	0	10	Sumillas redactadas de forma impresiva o general
103	LA LIBERTAD	ASCOPE	CHOCOPE	CORREO ELECTRÓNICO	SI	9	1	10	
104	LA LIBERTAD	CHEPÉN	PUEBLO NUEVO	CARTA DEL 16/02/2011	Si	0	0	0	De acuerdo a la información enviada se indica que la Municipalidad no recibio solicitudes de acceso a la información durante el 2010
105	LA LIBERTAD	CHICLAYO	LA VICTORIA	OFICIO N° 028-2011-MDLVIA	SI	17	10	27	Sumillas redactadas de forma impresiva o general



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralSecretaría
de Coordinación

ANEXO N° 2.8
MUNICIPALIDADES DISTRITALES

Nº	REGION	PROVINCIA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL	DOCUMENTO	RESPONSABLE DESIGNADO	ATENDIDAS	NO ATENDIDAS	TOTAL	OBSERVACIONES
106	LA LIBERTAD	GRAN CHIMU	SAYAPULLO	OFICIO N° 009-2011-MDS	NO INDICA	0	0	0	Mediante Oficio se indica que no se recibieron solicitudes de acceso a la información
107	LA LIBERTAD	PACASMAYO	GUADALUPE	OFICIO N° 062-2011-MDG	SI	28	5	33	Se incluye como solicitudes no atendidas las que no fueron recogidas por los interesados o aquellas en las que el interesado no pagó el costo de reproducción, estas solicitudes son consideradas como atendidas.
108	LA LIBERTAD	SAN PEDRO DE LLOC	PACASMAYO	OFICIO N° 023-2011-MDP/ALC	SI	12	0	12	Se incluyen pedidos que de acuerdo al Art. 9 de la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP deberían excluirse del reporte.
109	LA LIBERTAD	SAN PEDRO DE LLOC	SAN JOSE	CORREO ELECTRÓNICO	NO	1	3	4	Se incluyen pedidos que de acuerdo al Art. 9 de la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP deberían excluirse del reporte.
110	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRIÓN	CURGOS	OFICIO N° 003-2011-MDC/A	NO	0	0	0	De acuerdo a la información enviada se indica que la Municipalidad no recibió solicitudes de acceso a la información durante el 2010
111	LA LIBERTAD	TRUJILLO	EL PORVENIR	OFICIO N° 035-2011-MDP	NO INDICA	0	0	0	Mediante Oficio se indica que no se recibieron solicitudes de acceso a la información
112	LA LIBERTAD	TRUJILLO	HUANCHACO	OFICIO N° 072-2011-MDH	SI	153	8	161	La columna "Dependencia" del formato N°1 no ha sido correctamente llenada. Se incluyen pedidos que de acuerdo al Art. 9 de la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP deberían excluirse del reporte. Hay sumillas redactadas de forma impresa o general
113	LA LIBERTAD	TRUJILLO	LA ESPERANZA	OFICIO N° 066-2011-MDE	SI	20	0	20	Se incluyen pedidos que de acuerdo al Art. 9 de la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP deberían excluirse del reporte.
114	LA LIBERTAD	TRUJILLO	LAREDO	CORREO ELECTRONICO	SI	35	0	35	Se consignan sumillas redactadas de forma general



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralSecretaría
de Coordinación

ANEXO N° 2.8
MUNICIPALIDADES DISTRITALES

Nº	REGION	PROVINCIA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL	DOCUMENTO	RESPONSABLE DESIGNADO	ATENDIDAS	NO ATENDIDAS	TOTAL	OBSERVACIONES
115	LA LIBERTAD	TRUJILLO	POROTO	CORREO ELECTRÓNICO	SI	4	2	6	Se incluyen pedidos que no corresponden a solicitudes de acceso a la información. Se incluyen pedidos que de acuerdo al Art. 9 de la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP deberían excluirse del reporte.
116	LA LIBERTAD	VIRÚ	CHAO	OFICIO N° 011-2011-AL/MDCH	NO	2	0	2	Se incluyen pedidos que de acuerdo al Art. 9 de la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP deberían excluirse del reporte.
117	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	OYOTUN	OFICIO N° 003-2011-MDO/A	NO INDICA			0	Mediante Oficio se indica que no se recibieron solicitudes de acceso a la información
118	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	TUMÁN	CORREO ELECTRÓNICO	SI	1	2	3	La información solo fue remitida por correo electrónico.
119	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	JAYANCA	OFICIO N° 098-2011-MDJ/A	SI	12	1	13	
120	LIMA	CANTA	HUAROS	OFICIO N° 05-2011-MDH/A	NO	0	0	0	Mediante información remitida se indica que no se recibieron solicitudes de acceso a la información durante el año 2010
121	LIMA	CANTA	SANTA ROSA DE QUIVES	OFICIO N° 019-2011-/A/MDSRQ	NO INDICA			0	De acuerdo al documento se indica que no se encontró solicitudes de acceso a la información
122	LIMA	CAÑETE	CERRO AZUL	OFICIO N° 004-2011-SG-MDCA	SI	22	1	23	Se incluyen pedidos que de acuerdo al Art. 9 de la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP deberían excluirse del reporte. Se incluye como solicitudes no atendidas aquellas en las que el interesado no pagó el costo de reproducción, estas solicitudes son consideradas como atendidas.
123	LIMA	CAÑETE	NUEVO IMPERIAL	CORREO ELECTRÓNICO	NO INDICA	0	0	0	Mediante Oficio se indica que no se recibieron solicitudes de acceso a la información



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralSecretaría
de Coordinación

ANEXO N° 2.8
MUNICIPALIDADES DISTRITALES

Nº	REGION	PROVINCIA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL	DOCUMENTO	RESPONSABLE DESIGNADO	ATENDIDAS	NO ATENDIDAS	TOTAL	OBSERVACIONES
124	LIMA	CAÑETE	SAN ANTONIO	OFICIO N° 045-2011-MDSA	NO INDICA			0	Mediante Oficio se indica que no se recibieron solicitudes de acceso a la información
125	LIMA	CHURCAMPA	PAUCARBAMBA	OFICIO N° 013-2011-MDP/A	SI	0	0	0	No se incluye resolución que designa a responsable. De acuerdo a la información remitida se indica que no se ha encontrado solicitudes de acceso a la información durante el 2010
126	LIMA	HUARAL	AUCALLAMA	OFICIO N° 016/2011-MDA-A	SI	18	2	20	1.-No adjunta formatos 5 y 6. 2.- Incluye solicitudes relacionadas con procesos administrativos. 3.- Incluye como solicitudes no atendidas a
127	LIMA	HUARAL	SAN MIGUEL DE ACOS	OFICIO N° 005-2011 MDSMA	SI	0	0	0	Mediante Oficio se indica que no se recibieron solicitudes de acceso a la información
128	LIMA	HUARAL	SANTA CRUZ DE ANDAMARCA	OFICIO N° 024-2011	SI	0	0	0	Mediante Oficio se indica que no se recibieron solicitudes de acceso a la información
129	LIMA	HUARAL	SUMBILCA	OFICIO N° 036-2011-A/MDS	NO INDICA	0	0	0	Mediante Oficio se indica que no se recibieron solicitudes de acceso a la información
130	LIMA	HUAROCHIRI	LARAOS	OFICIO N° 013-2011-MD/HRI	SI	0	0	0	De acuerdo a los formatos enviados se indica que la Municipalidad no recibio solicitudes de acceso a la información.
131	LIMA	HUAURA	PACCHO	OFICIO N° 020-2011-MDP/ALC	SI	0	1	1	La suma del formato N° 4 no es correcta.
132	LIMA	LIMA	ATE	OFICIO N° 088-2011-MDA/SG	SI	248	159	407	Hay incoherencia en las fechas consignadas.
133	LIMA	LIMA	BARRANCO	OFICIO N° 050-2011-MDB/SG	NO INDICA	0	0	0	Mediante oficio se indica que debido al cambio de autoridades no se cuenta con la información del año 2010.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralSecretaría
de Coordinación

ANEXO N° 2.8
MUNICIPALIDADES DISTRITALES

Nº	REGION	PROVINCIA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL	DOCUMENTO	RESPONSABLE DESIGNADO	ATENDIDAS	NO ATENDIDAS	TOTAL	OBSERVACIONES
134	LIMA	LIMA	BREÑA	OFICIO N° 176/173/174-2011-SG/MDB	SI	88	0	88	No incluye número de resolución de designación de representante. En el formato N° 2 presenta número de oficio de respuesta pero no indica fecha de respuesta. Se incluyen pedidos que de acuerdo al Art. 9 de la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP deberían excluirse del reporte. En el formato N° 5 no hace clasificación de información mas solicitada.
135	LIMA	LIMA	CALLAHUANCA	OFICIO N° 010-2011/MDC-H	SI			0	Mediante informe se indica que no se recibieron solicitudes de acceso a la información
136	LIMA	LIMA	JESÚS MARÍA	OFICIO N° 063-2011-MDJM/SG	SI	564	25	589	Sumillas no estan detalladas. Se incluye como solicitudes no atendidas aquellas que debían ser consideradas como atendidas. De acuerdo al formato 5, se ha incluido solicitudes relacionadas con procesos administrativos.
137	LIMA	LIMA	LA MOLINA	OFICIO N° 04-2011-MDLM-SG	SI	338	0	338	Se incluyen solicitudes que corresponden a copias de expedientes administrativos.
138	LIMA	LIMA	LA VICTORIA		SI	109	28	137	Se incluyen pedidos que corresponden a procesos administrativos. La mayoría de las solicitudes atendidas fueron entregadas después del plazo correspondiente.
139	LIMA	LIMA	LINCE	OFICIO N° 029-2011-MDL-OSG	NO INDICA	145	3	148	No adjunta CD No se adjunta el formato N° 1 Incluye algunas solicitudes relacionadas con procesos administrativos.
140	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	OFICIO N° 0029-2011-MDLO/SG	SI	274	0	274	Se incluyen solicitudes que corresponden a copias de expedientes administrativos. Mas del 50% de solicitudes fueron atendidas fuera del plazo de 7 días.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralSecretaría
de Coordinación

ANEXO N° 2.8
MUNICIPALIDADES DISTRITALES

Nº	REGION	PROVINCIA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL	DOCUMENTO	RESPONSABLE DESIGNADO	ATENDIDAS	NO ATENDIDAS	TOTAL	OBSERVACIONES
141	LIMA	LIMA	LURIN	OFICIO N° 028-2011	SI	76	31	107	No se incluye CD Se incluyen pedidos que de acuerdo al Art. 9 de la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP deberían excluirse del reporte.
142	LIMA	LIMA	MAGDALENA DEL MAR	OFICIO N° 049-2011-SG-MDMM	SI	66	52	118	No se presenta los cuadros por medio físico. Sumillas redactadas de forma impresia o general.
143	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	OFICIO N° 35-2011-SG/MM	SI	297	3	300	Las sumillas solo indican el número de expediente, y no detallan el tipo del pedido, por tanto no se puede identificar si el pedido debe o no estar incluido en el reporte.
144	LIMA	LIMA	PUCUSANA	OFICIO N° 084-2011-AL/MDP	NO	1	0	1	Mediante oficio se indica que se atendió 01 solicitud, sin embargo no incluye formatos.
145	LIMA	LIMA	PUEBLO LIBRE	OFICIO N° 056-2011-MPL-SG	SI	230	26	256	No adjunta CD. Se incluyen pedidos que de acuerdo al Art. 9 de la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP deberían excluirse del reporte. Considera como Excepciones de acceso a la información aquellas que no están complementadas en la ley.
146	LIMA	LIMA	PUNTA NEGRA	OFICIO N° 001 -2011- TRANSP/MDPN	SI	73	16	89	Se incluye solicitudes realcionadas con procesos administrativos. Incluye como pedidos no atendidos a las solicitudes atendidas que no fueron recogidas. Sumillas Impresas
147	LIMA	LIMA	SAN BORJA	OFICIO N° 073-2011-MSB-SG	SI	1308	38	1346	Sumillas vacías en el formato N° 2 Los plazos de recepción y atención son incongruentes Se incluye información correspondiente a procesos administrativos.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralSecretaría
de Coordinación

ANEXO N° 2.8
MUNICIPALIDADES DISTRITALES

Nº	REGION	PROVINCIA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL	DOCUMENTO	RESPONSABLE DESIGNADO	ATENDIDAS	NO ATENDIDAS	TOTAL	OBSERVACIONES
148	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	OFICIO N° 0050-2011-0600SG/MSI	SI	483	0	483	Algunas sumillas están redactadas de forma imprecisa o general. Se incluyen pedidos que de acuerdo al Art. 9 de la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP deberían excluirse del reporte.
149	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	OFICIO N° 0023-2011-SG/MDSJL	SI	26	0	26	
150	LIMA	LIMA	SAN MARTÍN DE PORRES	OFICIO N°122-2011-SG/MDSMP	SI	1518	269	1787	Se incluyen pedidos que de acuerdo al Art. 9 de la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP deberían excluirse del reporte.
151	LIMA	LIMA	SAN MIGUEL	OFICIO N° 042-2011-SG/MDSM	SI	107	20	127	Existen algunas incongruencias en tre la fecha de recepción y fecha de entrega de algunos pedidos. Se incluyen pedidos que de acuerdo al Art. 9 de la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP deberían excluirse del reporte.
152	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	OFICIO N° 77-2011-SG-MSS	SI	1975	73	2048	Se incluye como solicitudes no atendidas las revisiones de expedientes, estas al estar en el marco del Art. 160 de la Ley N°27444 no deberían estar incluidas en el reporte.
153	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	OFICIO N° 002-2011-SG/MVES	SI	12	0	12	El total de sumillas fueron redactadas de forma imprecisa y general. Formato N° 5 y 6 incompletos
154	LIMA	LIMA	SANTA ROSA	OFICIO N° 001-2011-MDSR/SG	SI	11	6	17	Existe incoherencia en las fechas de recepción y fechas de atención en algunas sumillas.
155	LIMA	PISCO	SAN ANDRES	OFICIO N° 0024-2011-MDSA-ALC	SI	2	1	3	Se incluye como solicitudes no atendidas aquellas en las que el interesado no pagó el costo de reproducción, estas solicitudes son consideradas como atendidas.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralSecretaría
de Coordinación

ANEXO N° 2.8
MUNICIPALIDADES DISTRITALES

Nº	REGION	PROVINCIA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL	DOCUMENTO	RESPONSABLE DESIGNADO	ATENDIDAS	NO ATENDIDAS	TOTAL	OBSERVACIONES
156	LIMA	YAUYOS	CARANIA	OFICIO N° 007-2011-MDC/Y	SI	0	0	0	Mediante Oficio se indica que no se recibieron solicitudes de acceso a la información
157	LIMA	YAUYOS	MIRAFLORES	OFICIO N° 007-2011-MDM/Y	SI	0	0	0	Mediante Oficio se indica que no se recibieron solicitudes de acceso a la información
158	LORETO	UCAYALI	PADRE MARQUEZ	OFICIO N° 019-2011-MDPM-ALC	NO INDICA	0	0	0	Mediante Oficio se indica que no se recibieron solicitudes de acceso a la información
159	MAQUIA	REQUENA	LORETO	CORREO ELECTRÓNICO	SI	0	0	0	Mediante formatos se indica que no se recibieron solicitudes de acceso a la información
160	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	UBINAS	OFICIO N° 001-2011-MDU	SI	6	8	14	No incluye CD No se incluye Formato N°5
161	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	SAMEGUA	OFICIO N° 50-2011-CGZE	SI	37	3	40	La columna "Dependencia" del formato N°1 no ha sido correctamente llenada. Hay incoherencia entre las fechas de solicitud y de entrega en algunos pedidos. Se incluyen pedidos que de acuerdo al Art. 9 de la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP deberían excluirse del reporte.
162	MOQUEGUA	SANCHEZ CERRO	PUQUINA	CORREO ELECTRÓNICO	NO	0	0	0	De acuerdo a la información enviada se indica que la Municipalidad no recibió solicitudes de acceso a la información durante el 2010.
163	PASCO	PASCO	HUARIACA	CORREO ELECTRÓNICO	SI	17	2	19	La información solo fue remitida por correo electrónico
164	PASCO	PASCO	YANACANCHA	OFICIO N° 024-A-MDY-PASCO	NO INDICA	0	0	0	Mediante Oficio se indica que no se recibieron solicitudes de acceso a la información



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralSecretaría
de Coordinación

ANEXO N° 2.8
MUNICIPALIDADES DISTRITALES

Nº	REGION	PROVINCIA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL	DOCUMENTO	RESPONSABLE DESIGNADO	ATENDIDAS	NO ATENDIDAS	TOTAL	OBSERVACIONES
165	PIURA	AYABACA	SUYO	OFICIO N° 003-2011-MDS-SG OFICIO N° 018-2011-MDS-A	NO	3	6	9	No cuenta con responsable designado. Se incluyen pedidos que de acuerdo al Art. 9 de la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP deberían excluirse del reporte.
166	PIURA	CHULUCANAS	LA MATANZA	CORREO ELECTRÓNICO	SI	6	1	7	La información solo fue remitida por correo electrónico.
167	PIURA	MORROPÓN	CHALACO	OFICIO N° 013-2011/GLDCH-A	SI	1	1	2	
168	PIURA	MORROPÓN	SALITRAL	OFICIO N° 023-2011-MDSM/GM	SI			0	Mediante informe se indica que no se recibieron solicitudes de acceso a la información
169	PIURA	MORROPÓN	YALANGO	OFICIO N° 012-2011/MDY-A	SI	9	23	32	Existen algunas sumillas redactadas de forma impresia o general
170	PIURA	MORROPÓN	BUENOS AIRES	OFICIO N° 026-2011-MDBA	NO	0	0	0	De acuerdo a la información enviada se indica que la Municipalidad no recibió solicitudes de acceso a la información durante el 2010.
171	PIURA	MORROPÓN	SANTA CATALINA DE MOSSA PALTASHACO	OFICIO N° 005-2011-MDSCM-P-ADMT-J	SI	9	2	11	Formato N° 5 incompleto. Hay incoherencia entre las fechas de solicitud y de entrega de información
172	PIURA	PAITA	COLAN	OFICIO N° 003-2011-MD/ADM	SI	26	11	37	
173	PIURA	PAITA	TAMARINDO	OFICIO N° 017-2011-MDT/A	SI	20	5	25	Se incluyen algunos pedidos que no corresponden a solicitudes de acceso a la información.
174	PIURA	PAITA	VICHAYAL	OFICIO N° 061-2011/MDV-A	SI	9	4	13	Informe físico no cuenta con visado. Columna de "dependencia" del formato N° 1 no fue llenada correctamente. Se incluyen algunos pedidos que de acuerdo al Art.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralSecretaría
de Coordinación

ANEXO N° 2.8
MUNICIPALIDADES DISTRITALES

Nº	REGION	PROVINCIA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL	DOCUMENTO	RESPONSABLE DESIGNADO	ATENDIDAS	NO ATENDIDAS	TOTAL	OBSERVACIONES
175	PIURA	PIURA	CATACAOS	OFICIO N° 035-MDC-A	SI	28	1	29	Hay incoherencia en las fechas consignadas. Formato N° 6 incompleto
176	PIURA	PIURA	LA ARENA	OFICIO N° 018/2011/MDLA/A	NO	1	1	2	No se designó a responsable.
177	PIURA	PIURA	LAS LOMAS	CORREO ELECTRÓNICO	SI	32	17	49	Se incluyen pedidos que de acuerdo al Art. 9 de la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP deberían excluirse del reporte. Hay incoherencia en la información presentada en los diversos cuadros. Se incluye como solicitudes no atendidas las que no fueron recogidas por los interesados.
178	PIURA	SECHURA	CRISTO NOS VALGA	OFICIO N° 012-2011-MDCNV-A	SI	4	1	5	
179	PIURA	SECHURA	VICE	CORREO ELECTRÓNICO	SI	3	1	4	La información solo fue enviada por correo electrónico. No se incluyen los formatos N° 5 y N° 6
180	PIURA	SULLANA	MIGUEL CHECA	OFICIO N° 025-2011-MDMCH	SI	2	1	3	Se incluye como solicitudes no atendidas las que no fueron recogidas por los interesados o aquellas en las que el interesado no pagó el costo de reproducción, estas solicitudes son consideradas como atendidas.
181	PIURA	SULLANA	QUERECOTILLO	OFICIO N° 048-2011/MDQ-A	SI	9	0	9	
182	PIURA	SULLANA	LANCONES	OFICIO N° 034-2011/MDL	SI	2	0	2	No se adjunta CD
183	PIURA	SULLANA	MARCAVELICA	CORREO ELECTRÓNICO	SI	0	0	0	Mediante Formatos se indica que no se recibieron solicitudes de acceso a la información



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralSecretaría
de Coordinación

ANEXO N° 2.8
MUNICIPALIDADES DISTRITALES

Nº	REGION	PROVINCIA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL	DOCUMENTO	RESPONSABLE DESIGNADO	ATENDIDAS	NO ATENDIDAS	TOTAL	OBSERVACIONES
184	PUNO	AZANGARO	SANTIAGO DE PUPUJA	OFICIO N° 006-2011-MDSP/AL	SI	0	0	0	Mediante Oficio se indica que no se recibieron solicitudes de acceso a la información
185	PUNO	CARABAYA	OLLACHEA	OFICIO N° 020-2011-MDO/A-SG	SI	0	0	0	Mediante información remitida se indica que no se recibieron solicitudes de acceso a la información durante el año 2010
186	PUNO	MELGAR	SANTA ROSA	CORREO ELECTRÓNICO OFICIO N° 027-2011-MDSR-MP	NO INDICA	0	0	0	Mediante Oficio se indica que no se recibieron solicitudes de acceso a la información
187	SAN MARTIN	MARISCAL CÁCERES	PAJARILLO	OFICIO N° 002-MDP-2011	SI	1	0	1	Formato N° 5 incompleto
188	SAN MARTÍN	BELLAVISTA	SAN PABLO	OFICIO N° 009-2011-MDSP/A	SI	3	1	4	Se incluye como solicitudes no atendidas las que no fueron recogidas por los interesados o aquellas en las que el interesado no pagó el costo de reproducción, estas solicitudes son consideradas como atendidas.
189	SAN MARTÍN	LAMAS	TABAOSOS	CARTA N° 002-2011-MDT/PL/R.SM	NO INDICA			0	Mediante documento se indica que debido al cambio de autoridades no se cuenta con la información del año 2010.
190	SAN MARTÍN	MOYOBAMBA	YANTALÓ	OFICIO N° 023-2011-MDY/A	NO INDICA	8	0	8	No se adjunta formato N° 1 No indica motivos de la no atención de las solicitudes Se incluyen pedidos que de acuerdo al Art. 9 de la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP deberían excluirse del reporte.
191	SAN MARTÍN	PICOTA	SAN HILARIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	SI	4	1	5	Sumillas redactadas de forma imprecisa o general. Hay incoherencia entre las fechas de solicitud y de entrega de información
192	SAN MARTÍN	RIOJA	AWAJUN	OFICIO N° 020-2011-A/MDA	SI	5	0	5	



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralSecretaría
de Coordinación

ANEXO N° 2.8
MUNICIPALIDADES DISTRITALES

Nº	REGION	PROVINCIA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL	DOCUMENTO	RESPONSABLE DESIGNADO	ATENDIDAS	NO ATENDIDAS	TOTAL	OBSERVACIONES
193	SAN MARTÍN	RIOJA	NUEVA CAJAMARCA	OFICIO N° 03-2011-A/MDNC	SI	52	9	61	Sumillas redactadas de forma imprecisa o general. Hay incoherencia entre las fechas de solicitud y de entrega de información
194	TACNA	TACNA	CALANA	OFICIO N° 021-2010-ALCALDÍA/MDC	SI	27	0	27	Las sumillas son generales. Se ha incluido solicitudes relacionadas con Procesos administrativos.
195	TACNA	TACNA	INCLAN	CORREO ELECTRÓNICO	SI	0	3	3	
196	TACNA	TACNA	PACHIA	OFICIO N° 020-2011-A/MDP	SI	15	0	15	Formato N° 5 incompleto
197	TACNA	TARATA	SUSAPAYA	OFICIO N° 015-2011/MDS-T	SI	1	0	1	
198	TUMBES	TUMBES	SAN JACINTO	OFICIO N° 055-2011/MDSJ-ALCALDIA	SI	3	1	4	
199	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	YARINACOCHA	OFICIO N° 203-2010-MDY-SGSG	SI	7	0	7	consideran la cantidad de pedidos, por la cantidad de personas que solicitan no por el número de las solicitudes ingresadas.
200	UCAYALI	UCAYALI	SARAYACU	OFICIO N° 156-2010-MDS-ALC	NO	0	0	0	De acuerdo a la información enviada se indica que la Municipalidad no recibió solicitudes de acceso a la información durante el 2010

11248 1159 12407



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralSecretaría
de Coordinación

ANEXO N° 2.9
UNIVERSIDADES

Nº	UNIVERSIDAD	PROVINCIA	REGIÓN	DOCUMENTO	RESPONSABLE DESIGNADO	ATENDIDAS	NO ATENDIDAS	TOTAL	OBSERVACIONES
1	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ	LIMA	LIMA	CARTA N° 157/2011-S	SI	529	0	529	Se incluyen pedidos que de acuerdo al Art. 9 de la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP deberían excluirse del reporte. Formato N° 6 incompleto. No hay concordancia en las cifras recogidas en este informe.
2	UNIVERSIDAD AGRARIA DE LA SELVA	TINGO MARÍA	HUANUCO	OFICIO N° 030-2011-SG-UNAS	SI	46	0	46	Se incluyen pedidos que de acuerdo al Art. 9 de la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP deberían excluirse del reporte.
3	UNIVERSIDAD DE PIURA	PIURA	PIURA	CARTA DEL 05 de enero del 2010				0	De acuerdo a la información enviada se indica que la Universidad no recibió solicitudes de acceso a la información durante el 2010
4	UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	LIMA	LIMA	C.2011-0166-SG/UNALM	SI	12	2	14	Se incluyen pedidos que de acuerdo al Art. 9 de la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP deberían excluirse del reporte. Formato N° 6 incompleto. No hay concordancia en las cifras recogidas en este informe.
5	UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN	CERRO DE PASCO	PASCO	OFICIO N° 0104-2011-UNDAC-SG	SI	2	0	2	Se incluyen pedidos que de acuerdo al Art. 9 de la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP deberían excluirse del reporte. Sumillas redactadas de forma imprecisa o general.
6	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	OFICIO N° 048-2011-R-UNC	SI	1	0	1	
7	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE	LIMA	LIMA	OFICIO N° 031-2011-OII-UNE	SI	81	25	106	Se incluyen pedidos que de acuerdo al Art. 9 de la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP deberían excluirse del reporte.
8	UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYA	HUANCAYA	HUANCAYA	OFICIO N° 052-2011-R-UNH	SI	8	0	8	
9	UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA	LIMA	LIMA	OFICIO N° 050-SG-2011	SI	122	2	124	Se incluyen pedidos que de acuerdo al Art. 9 de la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP deberían excluirse del reporte.
10	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN	AREQUIPA	AREQUIPA	OFICIO N° 0146-2011-S.G.	SI	98	2	100	Se incluyen pedidos que de acuerdo al Art. 9 de la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP deberían excluirse del reporte. Formato N° 6 incompleto.
11	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO	CUSCO	CUSCO	OFICIO N° 005-2011-TRANSPARENCIA-UNSAAC	NO	7	0	7	Formatos N° 1, 3, 4, 5, 6 incompletos. Formato N° 5 llenado incorrectamente. No se consigna la fecha de recepción de las solicitudes en su totalidad lo que hace imposible calcular el plazo de atención de las solicitudes. La entidad no remitió el soporte digital en CD o vía Correo electrónico, de los formatos.
12	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN	TARAPOTO	SAN MARTÍN	OFICIO N° 210-2011-UNSM/R	SI	6	0	6	Formato N° 5 incompleto



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralSecretaría
de Coordinación

ANEXO N° 2.9
UNIVERSIDADES

Nº	UNIVERSIDAD	PROVINCIA	REGIÓN	DOCUMENTO	RESPONSABLE DESIGNADO	ATENDIDAS	NO ATENDIDAS	TOTAL	OBSERVACIONES
13	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	TRUJILLO	LA LIBERTAD	OFICIO N° 1463-2010-SG/UNT	SI	469	6	475	Sumillas redactadas de forma imprecisa o general
14	UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI	PUCALLPA	UCAYALI	OFICIO n° 0116-2011-DECYRRPP-UNU	SI	22	0	22	Formatos N° 5 y 6 incompletos. Sumillas redactadas de forma impresia o general.
15	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO	PUNO	PUNO	OFICIO N° 01-2011-PT-UNA-PUNO	SI	0	0	0	De acuerdo a la información enviada se indica que la Municipalidad no recibio solicitudes de acceso a la información durante el 2010
16	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	CALLAO	CALLAO	CORREO ELECTRÓNICO	SI	66	0	66	Se incluyen pedidos que de acuerdo al Art. 9 de la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP deberían excluirse del reporte. Hay incoherencia entre las fechas de solicitud y de entrega de información.
17	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ	HUANCAYO	JUNÍN	OFICIO N° 0118-2011-R-UNCP	SI	156	0	156	Se incluyen pedidos que de acuerdo al Art. 9 de la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP deberían excluirse del reporte.
18	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA	CHIMBOTE	ANCASH	OFICIO N° 158-2011-UNS-OSG	SI	25	18	43	
19	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLAREAL	LIMA	LIMA	OFICIO N° 079--2011-COGUNFV-R	NO	31	9	40	Se incluyen pedidos que de acuerdo al Art. 9 de la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP deberían excluirse del reporte. Hay incoherencia entre las fechas de solicitud y de entrega de información. Formatos N° 1, 5 y 6 incompletos.
20	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN	HUANUCO	HUANUCO	OFICIO N° 042-2011-UNHEVAL/SG	SI	6	1	7	
21	UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN	TACNA	TACNA	OFICIO N° 155-2011-SEGE	SI	225	10	235	Formatos N° 5 y 6 incompletos.
22	UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FASUTINO SÁNCHEZ CARRIÓN	HUAURA	LIMA	OFICIO N° 195-2011-SG	SI	67	6	73	Se incluyen pedidos que de acuerdo al Art. 9 de la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP deberían excluirse del reporte. Hay incoherencia entre las fechas de solicitud y de entrega de información.
23	UNIVERSIDAD NACIONAL LUIS GONZAGA	ICA	ICA	OFICIO N° 014-PT-UNICA-2011	SI	2	0	2	Se incluyen pedidos que de acuerdo al Art. 9 de la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP deberían excluirse del reporte. Se incluye información accesoria no solicitada.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralSecretaría
de Coordinación

ANEXO N° 2.9
UNIVERSIDADES

Nº	UNIVERSIDAD	PROVINCIA	REGIÓN	DOCUMENTO	RESPONSABLE DESIGNADO	ATENDIDAS	NO ATENDIDAS	TOTAL	OBSERVACIONES
24	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	LIMA	LIMA	OFICIO N° 012-OTAI-OGAL-R-2011	NO	45	0	45	La Universidad envió información acerca de su administración, la cual no pertenece al ámbito de la Ley, es decir, es información que no corresponde ser revisada para fines del informe 2010. A su vez sólo se llenó el formato N° 2, aún de manera incorrecta sin consignar las fechas según lo solicitado, quedando los formatos N° 1, 3, 4, 5 y 6 incompletos. La falta de datos en los formatos hace imposible el cálculo de cuántas solicitudes fueron atendidas dentro del plazo.
25	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	CORREO ELECTRÓNICO	SI	3	0	3	Se incluyen pedidos que de acuerdo al Art. 9 de la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP deberían excluirse del reporte.
26	UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ D	HUARAZ	ANCASH	OFICIO N° 062-2011-UNASAM/SG	SI	17	0	17	En algunas solicitudes Hay incoherencia entre las fechas de solicitud y de entrega de información
27	UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS	LIMA	LIMA	CARTA DEL 24 de febrero del 2011	NO	0	0	0	La Universidad considera que no participará en este informe en tanto existe una norma válidamente emitida que la excluye de la definición de entidad pública y por tanto no se encuentra afecta al cumplimiento de los eberes incluidos en la Ley 27806.
28	UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS	LIMA	LIMA	OFICIO N° 008-2011-VRAC-E-UPA	NO INDICA	2901		2901	No se incluyen formatos N° 1,3,4,5,6 Se incluyen solicitudes que no corresponden a pedidos de acceso a la información
29	UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO	TRUJILLO	LA LIBERTAD	OFICIO N° 623-2010-SG-UPAO	NO INDICA			0	Mediante documento se indica que la entidad no ha recibido solicitudes de acceso a la información durante el año 2010
30	UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA	TACNA	TACNA	OFICIO N° 030-11-UPT/R	SI	55	0	55	
31	UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE	TRUJILLO	TRUJILLO	CARTA DEL 25 de febrero del 2011	NO	0	0	0	La Universidad considera que no participará en este informe en tanto existe una norma válidamente emitida que la excluye de la definición de entidad pública y por tanto no se encuentra afecta al cumplimiento de los eberes incluidos en la Ley 27806.
32	UNIVERSIDAD RICARDO PALMA	LIMA	LIMA	OFICIO N° 0087-2011-URP-R	NO INDICA	0	0	0	Mediante documento se indica que la entidad no ha recibido solicitudes de acceso a la información durante el año 2010



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría
GeneralSecretaría
de CoordinaciónANEXO N° 2.9
UNIVERSIDADES

Nº	UNIVERSIDAD	PROVINCIA	REGIÓN	DOCUMENTO	RESPONSABLE DESIGNADO	ATENDIDAS	NO ATENDIDAS	TOTAL	OBSERVACIONES
33	UNIVERSIDAD SAN PEDRO	CHIMBOTE	ANCASH	OFICIO N° 074-2010-USP/R	NO	45		45	Formatos N° 1, 3, 4, 5 y 6 incompletos. Se incluyen pedidos que de acuerdo al Art. 9 de la Directiva N° 003-2009-PCM/SGP deberían excluirse del reporte.
TOTAL						5047	81	5128	